

Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica

No. generado por CompraNet IA-012NBG003-E300-2020

Que establece las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos de participación para la adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos Para el Departamento de Estomatología para el ejercicio 2020.

Criterio de Evaluación: Binario

Que incluye los nombres o razones sociales de las personas que fueron invitadas a participar en el presente procedimiento, por lo que su difusión en CompraNet es de carácter informativo, y solo podrán participar las personas que hayan sido invitadas por la convocante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitantes Invitados a participar en el procedimiento de invitación: **de manera Electrónica**

- 1) MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.
- 2) ESPECIALIDADES MÉDICO ODONTOLÓGICAS, S.A. DE C.V.
- 3) GERARD MEDICAL SYSTEMS, S.A. DE C.V.

OCTUBRE 2020



CONTENIDO

	PÁGINA
Anexos.....	3
Presentación.....	5
Glosario.....	6
Calendario de eventos.....	8
Sección I	10
Datos generales.....	
Sección II	12
Objeto y alcance del procedimiento.....	
Sección III	14
Forma y términos de los actos del procedimiento.....	
Sección IV	33
Requisitos que deben cumplir los Licitantes Invitados.....	
Sección V	35
Criterios de evaluación y adjudicación.....	
Sección VI	44
Documentos y datos que deben presentar los Licitantes Invitados.....	
Sección VII	52
Domicilio y condiciones para presentar inconformidades.....	
Sección VIII	58
Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones.	
Sección IX	103
Anexo Técnico.....	



SALUD
SECRETARÍA DE



Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones

Anexos

Anexo No. 1	Lista de verificación para revisar proposiciones.....	58
Anexo No. 1 Bis	Relación de documentos que deberán entregar los ganadores.....	64
Anexo No. 2	Formato de aclaración de dudas a la Invitación.....	66
Anexo No. 3	Acreditamiento de la existencia Legal y Personalidad jurídica del Licitante Invitado...	67
Anexo No. 4	Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley.....	68
Anexo No. 5	Declaración de integridad.....	69
Anexo No. 6	Nacionalidad del licitante Invitado y grado de contenido nacional de los bienes.....	78
Anexo No. 7	Proposición técnica.....	72
Anexo No. 8	Proposición económica de la enviada electrónicamente.....	74
Anexo No. 9	Modelo de fianza de Garantía de Cumplimiento del contrato por el 20% antes de IVA.....	75
Anexo No. 10	Constancia de la institución bancaria.....	76
Anexo No. 11	Carta de garantía integral.....	78
Anexo No. 12	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).....	79
Anexo No. 13	Modelo de contrato.....	81
Anexo No. 14	Certificación de medios remotos de comunicación electrónica.....	86
Anexo No. 15	Solicitud de afiliación a cadenas productivas.....	87
Anexo No. 16	Carta de conformidad y aceptación a la Invitación y sus anexos.....	92
Anexo No. 17	Declaración de no incurrir en prácticas desleales de comercio internacional.....	93
Anexo No. 18	Carta de aviso de Domicilio.....	94
Anexo No. 19	Carta de correo electrónico.....	95
Anexo No. 20	Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.....	96
Anexo No. 21	Aviso de Confidencialidad.....	97
Anexo No. 22	Compromisos con la Transparencia.....	98
Anexo No. 23	Manifestación de aceptación de Archivos con Virus Informático.....	99
Anexo No. 24	Formato para dar cumplimiento con el Artículo 4° y 6°.....	100
Anexo No.24 A	Formato de la manifestación bajo protesta de decir verdad de no estar obligado a presentar declaraciones en México). En caso de aplicar)	102
Anexo No. 25	Anexo Técnico.....	103

Nota: Todos los anexos y documentación **solicitada como obligatoria** deberán ser enviadas junto con sus propuestas a través de la plataforma de CompraNet y ser firmados donde se indica por el Representante Legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos de contratación.

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo. Así como también deberán haber certificado sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.



EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

En su carácter de Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del **Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México**, formula la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica, para la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos para el Departamento de Estomatología para el ejercicio fiscal 2020, con No. generado por CompraNet IA-012NBG003-E300-2020, emitiendo para ello lo siguiente:

BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 Fracción II, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción III, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75, 77 Reglamento. Con el fin de llevar a cabo la adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos para el Departamento de Estomatología para el ejercicio fiscal 2020; la vigencia de la contratación será a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, con entregas de acuerdo a las necesidades del Departamento de Estomatología a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, mediante el mecanismo de Evaluación Binaria, pertenecientes al capítulo 2000, partida **25401 y 25501** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y que se asignará por código a la mejor propuesta que resulte solvente para cada uno de ellos.

El Hospital cuenta con la disponibilidad presupuestal, misma que se autorizó de acuerdo con el oficio número **5430/028/2020** de fecha 30 de enero del 2020, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital.

En apego al Artículo 29 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento vigentes, que contienen y establecen los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación al (los) ganador (es).

Glosario:

Para efectos de esta Invitación, se entenderá por:

Hospital	Hospital Infantil de México Federico Gómez.
Convocante	Hospital Infantil de México Federico Gómez a través de la Subdirección de Recursos Materiales.
Área Requiriente	Área requiriente y/o usuaria que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición de los bienes, servicios o arrendamientos.
Área Técnica	La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Invitación y responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre los aspectos realicen los Licitantes Invitados. El área técnica podrá tener también el carácter de área requiriente y/o usuaria.
Área Contratante	La Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes , servicios o arrendamientos que requiere el Hospital.
Área Administradora del Contrato	Aquella área en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, cuando actúe con el carácter de área requiriente.
S.H.C.P.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
S.F.P.	Secretaría de la Función Pública.
O.I.C	Órgano Interno de Control en el Hospital.
Ley	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CompraNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y donde se encuentra toda la información de la presente Invitación, así como los formatos de registro que deberán requisitar los licitantes invitados a participar.
D.O.F.	Diario Oficial de la Federación.
Invitación	Procedimiento del estado, para obtener por participación de los Licitantes Invitados por la Convocante, a concursar para la adjudicación de los bienes , servicios o arrendamiento que requiere para su funcionamiento, esenciales para el desarrollo de todas sus actividades hacia la sociedad, en estricto apego a la Ley. El presente instrumento donde se establecen y detallan los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como la forma en que se desarrollará el procedimiento, y en la cual se describen los requisitos de participación para la adquisición de bienes , servicios o arrendamientos.
Licitante Invitado	La Persona Moral ó física que es invitada por la Convocante a participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
S.A.T.	Servicio de Administración Tributaria.
R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes, Expedido por el S.A.T.
Curp	Clave Única de Registro de Población.
Proposición	Las ofertas y/o propuestas técnicas y económicas que presentan los Licitantes invitados.
Contrato	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades por escrito que crean derechos y obligaciones entre el Hospital y el proveedor, por medio del cual se producen la forma, tiempo, modo y circunstancias en las que se habrán de cumplir las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento.
Proveedor	La persona con quien el Hospital celebre el (los) contrato (s) derivado (s) de esta Invitación.
Partida	Número progresivo que divide los bienes, servicios o arrendamientos a adquirir que se describen en el Anexo Técnico de esta Invitación.
Código	Número interno de control del almacén del Hospital que identifica los bienes, servicios o arrendamientos que se describen en el Anexo Técnico de esta Invitación.
Almacén	Lugar de resguardo de los bienes, referentes a la presente contratación.





Mipymes	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Caso Fortuito o de Fuerza Mayor	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste hayan contribuido para que se produzcan.
Precio Conveniente	Es aquel que el Hospital determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento de Invitación.
Precio No Aceptable	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por el Hospital resulte superior en un 10% a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación.
Testigo Social	Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no Gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente ante la S.F.P. que a solicitud del Hospital o a solicitud de la propia S.F.P. podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo el Hospital, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos.
Precios Fijos	Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la entrega de los bienes ó prestación de los servicios.
Investigación de Mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o Privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
Prácticas Desleales de Comercio Internacional	Bienes en el mercado de otro país a precio inferior de su valor normal, cuando su precio se exportación al exportarse de un país a otro sea menor que el precio comparable, en el curso de operaciones comerciales normales, de un producto similar destinado al consumo en el país exportador.



Tipo de procedimiento: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. de Procedimiento generado por CompraNet: IA-012NBG003-E300-2020

Descripción de los bienes a contratar: Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos para el Departamento de Estomatología para el ejercicio 2020.

CALENDARIO DE EVENTOS
(De los actos del procedimiento)

Entrega de la última Invitación:

DIA:	8	MES:	Octubre	AÑO:	2020	HORA:	
LUGAR:	Compranet https://compranet.funcionpublica.gob.mx y www.himfg.edu.mx						

Se difundirá simultáneamente el mismo día en Compranet, y en la página de internet de la dependencia, de conformidad con los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento, **en el concepto de que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante**, en virtud de que los **eventos** se realizarán en forma **electrónica**.

Entrega de la última Invitación de manera electrónica a las empresas Invitadas:

Nota: Podrá recoger la invitación en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas a más tardar el 8/10/2020

Lugar:	De manera electrónica en Compranet https://compranet.funcionpublica.gob.mx
---------------	--

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD: (NO APLICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO)

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)

Día:	13	Mes:	octubre	Año:	2020	Hora:	9:00 AM
Lugar:	Los eventos del procedimiento se realizarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, misimos que se realizaran sin la presencia de los Licitantes Invitados quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes Invitados a través de CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Día:	16	Mes:	octubre	Año:	2020	Hora:	9:00 AM
Lugar:	Los eventos del procedimiento se realizarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 2° piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, misimos que se realizaran sin la presencia de los Licitantes Invitados quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes Invitados a través de CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Día:	26	Mes:	Octubre	Año:	2020	Hora:	14:00 PM
lugar:	Los eventos del procedimiento se realizarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 2° piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, misimos que se realizaran sin la presencia de los Licitantes Invitados quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes Invitados a través de CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

Día:	10	Mes:	Noviembre	año:	2020	hora:	
lugar:	El (los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentarse en la oficina que ocupa el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México. Nota: "con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se encuentra en el Anexo No. 13 de la presente Invitación y obligará al Hospital y al Licitante Ganador, a firmar el contrato".						

Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la dependencia o entidad, los licitantes invitados o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad y cumplir con los requisitos que previamente la convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior, será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.

SECCIÓN I
DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

a) NOMBRE DE LA ENTIDAD Y DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas ubicado en Dr. Márquez no. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el segundo piso del Edificio Arturo Mundet.

b) MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

El presente procedimiento tendrá medio de participación **Electrónico** con carácter **Internacional Abierto**.

Los Licitantes Invitados de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes Invitados a través de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.

NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN, ASIGNADO POR COMPRANET

No. IA-012NBG003-E300-2020

d) EJERCICIOS FISCALES

Contratación: anual (X) plurianual ()

La vigencia de la contratación será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, con entregas de acuerdo a las necesidades del Departamento de Estomatología del Anexo Técnico (Anexo No. 25) de la presente Invitación.

e) IDIOMAS EN QUE SE PODRÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS



SALUD



En idioma español, en papel membretado del Licitante, así como de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico (**Anexo No. 25**).

f) ORIGEN DE LOS RECURSOS

La convocante cuenta con la autorización presupuestal para celebrar el presente procedimiento de Invitación, de acuerdo al oficio número 5430/028/2020 de fecha 30 de enero de 2020, emitidos por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital.

La disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a este procedimiento de Invitación estará sujeta a lo autorizado por la S.H.C.P., de conformidad al Artículo 25 de la Ley, así como a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en caso de que se rebase, se ajustara la adquisición al monto disponible.

g) Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos Financieros Regionales o Multilaterales. ESTE INCISO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.



SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

a) La descripción detallada de los bienes que incluye las especificaciones técnicas, consecutivo, código, descripción, cantidades y unidades de medida, de los Materiales, Accesorios y Suministros Médicos para el Departamento de Estomatología, se detallan en el **anexo técnico (Anexo No. 25)** de la **Sección IX** de la presente Invitación.

b) FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por partida (código) (X) Por agrupación de partidas ().

Que incluye 365 códigos. La asignación será por partida, al proveedor que resulte solvente en ese rubro. 362 para la partida 25301 y 3 para la partida 25501.

Área Requirente: Departamento de Estomatología.- Dependiente de la Subdirección de Asistencia Quirúrgica.

Área técnica (Evaluadores técnico): Departamento de Estomatología.- Dependiente de la Subdirección de Asistencia Quirúrgica.

Áreas Usuaris: Departamento de Estomatología.- Dependiente de la Subdirección de Asistencia Quirúrgica.

Área Administradora del contrato: Departamento de Estomatología.- Dependiente de la Subdirección de Asistencia Quirúrgica.

c) **PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PARA EL CASO DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.** ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

d) CONDICIONES DE PRECIO

Fijo y en Moneda Nacional (X) VARIABLE ()

e) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN

Invitados deberán manifestar por escrito que cumplen las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales que correspondan, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada, así como de acuerdo a lo indicado en el Anexo técnico.

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en este punto se deberá presentar una carta bajo estos términos, en la cual deberá incluir todos los códigos que oferte y las Normas Oficiales que corresponda a cada uno de los bienes ofertados, así como de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico, esto a fin de dar cumplimiento con



SALUD



lo dispuesto por la Ley Sobre Metrología y Normalización, debiendo anexar dicha carta a la documentación que envíe junto con su propuesta técnica a través de la plataforma de CompraNet.

Nota: el escrito deberá presentarse en papel membretado de la empresa y con firma del representante legal de la misma, en el cual deberá incluir todos los números de los códigos que oferte.

f) MÉTODO PARA REALIZAR PRUEBAS.-ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

g) INDICACIÓN SI EL CONTRATO SERÁ ABIERTO O PROGRAMADO

El (los) contrato(s) que se deriven del presente procedimiento serán abiertos y se celebrarán por las cantidades especificadas en el Anexo Técnico (**Anexo No. 25**) de la Sección IX así como de conformidad con el fallo emitido.

h) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente Invitación no está sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la contratación de los bienes.

i) TIPO DE ABASTECIMIENTO

Un solo licitante invitado (X) abastecimiento simultáneo () (especificar):

Nota: puede haber más de un ganador, ya que la adjudicación se realizara por código a la propuesta que resulte solvente para cada uno de los códigos solicitados. Cada código se asignara a un solo licitante invitado.

Para el presente procedimiento **NO APLICA ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

j) MODELO DE CONTRATO

El modelo de contrato se incluye en el **Anexo No. 13** que forma parte de la **Sección VIII** de la Invitación.



SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) REDUCCIÓN DE PLAZOS

Aplica () fecha del dictamen. () No aplica (X).

b) FECHA, HORA Y LUGAR PARA CELEBRAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LA INVITACIÓN

Nota: Todos los eventos del presente procedimiento se realizarán de manera electrónica a través de la plataforma de CompraNet, así como en las fechas y horarios señalados en el calendario de eventos.

En razón de que esta Invitación es por medio Electrónico, a través de medios remotos de comunicación electrónica en la Plataforma de CompraNet, los actos del procedimiento de la Invitación se realizarán sin la presencia de los licitantes invitados. Los observadores, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley y podrán presenciar el evento en el cual estarán el o los operadores de CompraNet y los servidores públicos designados.

Difusión en CompraNet y página de Internet del Hospital.- La difusión de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se realiza a través de CompraNet a partir de la entrega de la última Invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de eventos de los actos del procedimiento.

Su difusión es de carácter informativo y únicamente podrán participar en el presente procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la convocante, de conformidad a lo establecido en el Artículo 77 del Reglamento.

Visita a las Instalaciones

Del Hospital.- No aplica para el presente procedimiento.

De los Licitantes Invitados

El Hospital por conducto del o los representantes del área requirente.- **Departamento de Estomatología**, dependiente de la Subdirección de Asistencia Quirúrgica, podrá efectuar visitas a las instalaciones de los invitados en igualdad de condiciones y circunstancias; a fin de solicitar información que tienda a garantizar al Hospital las mejores condiciones de la entrega de los bienes de ser el caso la convocante les notificará con días de antelación a los invitados a través de CompraNet o por correo electrónico.

Junta de aclaraciones

El evento iniciará a la hora señalada en el **CALENDARIO DE EVENTOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO** de la presente Invitación.



SALUD

Envío de solicitudes de aclaraciones



Hospital Infantil de México Federico Gómez

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

Los Licitantes Invitados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria de la Invitación y del Anexo Técnico (**Anexo No. 25**), deberán enviar a través de CompraNet su solicitud de aclaración de dudas mediante el formato del **Anexo No. 2**, mismo que deberá enviar únicamente por medio de un mensaje dentro del procedimiento, anexando el formato en PDF (escaneado y con firma autógrafa del representante Legal) así mismo con la finalidad de dar agilidad al evento respectivo y preparar adecuadamente las respuestas deberá enviar el archivo en **versión Word 1997-2003** que contenga las mismas preguntas que formule a fin de agilizar su integración en el acta correspondiente.

Se sugiere que las preguntas planteadas sean enviadas a partir de la fecha de publicación de la presente Invitación y en forma obligatoria a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

NOTA: Por parte de la convocante se recomienda no enviar preguntas exactamente 24 horas antes del evento, ya que esto propiciara retraso en el evento.

La convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes invitados que las envíen de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet en tiempo y forma, se tomará como hora de recepción la hora que registre el sistema de CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Lo anterior en concordancia con el Artículo 33 Bis de la Ley y 45 fracción II de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora señalada en el procedimiento de contratación indicado en la plataforma CompraNet así como en el calendario de eventos, se marcarán como extemporáneas y no serán contestadas, pero si se integraran al expediente de la Invitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley.

Las preguntas serán contestadas por:

De carácter técnico: Por representantes del área técnica/requirente: Departamento de Estomatología

De carácter administrativo: Por representantes del área contratante.

Cuando los cuestionamientos impliquen respuestas de carácter técnico y administrativo estas serán contestadas de manera conjunta por el área contratante y área técnica/requirente.





SALUD



Nota: los nombres y firmas de los servidores públicos que otorgan las respuestas, aparecerán en el acta correspondiente.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaraciones, procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Invitación para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes invitados si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes invitados, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas (favor de enviar sus replanteamientos en formato PDF con firma autógrafa y en archivo en WORD de las mismas) la convocante informará a los licitantes invitados el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Segunda Junta de Aclaraciones (en caso de ser necesario)

Se llevará a cabo de ser necesario en el lugar, fecha y hora establecida por el Hospital, a través de CompraNet considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la Ley.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los invitados y las respuestas del Hospital en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicarán expresamente esta circunstancia. Las cuales se deberán publicar en la plataforma de CompraNet. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará su contenido, alcance y efecto legal, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Nota: en caso de enviar en formatos en los que no sea posible bajar la información, debido a que esta convocante no cuente con el programa informático de origen del archivo, no es responsabilidad del Hospital el que no se pueda leer la información enviada.

El acta de la junta de aclaraciones, así como cualquier modificación a la Convocatoria de la Invitación que se derive de la junta y/o juntas de aclaraciones formará parte de la Invitación y deberá ser considerada por los licitantes invitados en la elaboración de su proposición y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes Invitados.





SALUD



Poniendo a su disposición para su consulta copia del acta, en el pizarrón del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas y a través de CompraNet: compranet.hacienda.gob.mx, se integrará el acta correspondiente para efectos de su notificación a los licitantes invitados. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los mismos enterarse de su contenido.

Las respuestas a las preguntas técnicas son responsabilidad del titular del área requirente y del titular del área técnica, o bien solo el de esta última cuando también tenga el carácter de área requirente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 fracción V del Reglamento de la Ley.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El evento iniciará a la hora establecida en el **Calendario de eventos de los Actos del Procedimiento** de la presente Invitación.

RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

En la presente Invitación **NO se recibirán** propuestas enviadas a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o presencial, reiterando que únicamente se aceptarán las propuestas enviadas por CompraNet.

De conformidad con lo previsto por los Artículos 27, 34, 35 de la Ley y Artículo 47 de su Reglamento, las proposiciones únicamente deberán ser enviadas a través de CompraNet, para la firma de éstas se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del Artículo 50 del reglamento. Los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, de conformidad con el último párrafo del Artículo 27 de la Ley.

Los invitados deberán enviar sus propuestas en formato PDF

En razón de que esta Invitación es electrónica, en las proposiciones enviadas, se podrá emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, dará apertura a las proposiciones recibidas a través de CompraNet, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos de manera electrónica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará una vez que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con excepción de la documentación que por causas ajenas al Hospital y el sistema CompraNet, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa, las cuales se tendrán por no presentadas.



La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Los licitantes invitados aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando estas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá designar al servidor público que deberá rubricar todas las hojas de las propuestas técnicas y económicas recibidas en el presente procedimiento.

Una vez que concluya la revisión de la documentación recibida para cada licitante, se le enviara por mensaje a través de la plataforma CompraNet copia escaneada del **Anexo No. 1** Lista de verificación; que servirá de constancia de la recepción de la documentación.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Condiciones de las Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

Los Invitados deberán enviar sus propuestas técnicas y económicas como se indica en la presente Invitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollara en lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Después de la hora indicada para la apertura de proposiciones en el sistema CompraNet en forma electrónica ya no se permitirá recibir propuestas de los invitados a través del citado sistema, por lo cual, a partir de ese momento se llevará a cabo la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante y el representante del O.I.C. Interno del Hospital, por lo que en caso de que algún invitado pretendiera enviar propuestas, ya no serán tomadas en cuenta.



SALUD



El acto iniciará con la descarga de propuestas enviadas por el referido medio de comunicación electrónica.

Los Invitados deberán dar respuesta a todos los parámetros que solicite el sistema de la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal-administrativo, como el requerimiento económico, en caso de no cotizar algún código de los requeridos indicar que no cotiza.

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Si esta situación afectara el calendario previsto para el desarrollo de la presente Invitación, se notificará con oportunidad.

La S.F.P. o el O.I.C. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Invitados aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, por el operador del el área convocante, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

Se podrá dar lectura al precio unitario de las partidas que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura a los precios de las partidas, cuando se incluyan al acta respectiva copia de las propuestas económicas de cada uno de los invitados. **Los precios (montos) que se indiquen en el acta, serán los expresados en el Anexo No. 8, los cuales deben de coincidir con los capturados en la propuesta económica electrónica del sistema, (parámetros económicos contenido en la plataforma). Es importante reiterar que los licitantes invitados deben cotejar que estén capturados correctamente los Precios Unitarios de cada uno de los códigos que integran su propuesta económica en la plataforma CompraNet y que estos sean exactamente los mismos que plasma en el Anexo 8, ya en el en caso de existir discrepancia, la propuesta del código según corresponda será desechada.**

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación; el acta será firmada por los servidores públicos que presidan el acto a quienes se les entregará una copia de la misma. Debiendo considerar que la falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos por tratarse de una Invitación Electrónica.

Nota: El acta será concluida por la convocante hasta que se haya realizado la descarga total de las propuestas electrónicas que se hayan recibido por la Plataforma CompraNet.

Se recomienda a los Invitados obtener copia del acta de dicho evento, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición para su consulta en la plataforma de CompraNet <http://compranet.hacienda.gob.mx>, y en el pizarrón de avisos del Departamento de Compras





SALUD



Gubernamentales Farmacéuticas del Hospital y durante un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha del evento.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.

Cada uno de los documentos que integren a la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Se deberán numerar de manera individual la proposición técnica (1, 2, 3, etc.)

Se deberán numerar de manera individual la proposición económica (1, 2,3 etc.)

Así como enumerar el resto de los documentos que conformen el expediente del licitante. (1, 2,3, Etc.)

No es causa de desechamiento el no presentar toda la documentación foliada, pero a fin de un mejor manejo de la documentación, se solicita se integre de acuerdo a lo solicitado en esta Invitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Invitación, así como en las propuestas presentadas por los invitados, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad a lo estipulado en el tercer párrafo del artículo 34 de la Ley, tercer párrafo y 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.F.P.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y R.F.C. de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;



**SALUD**

SECRETARÍA DE



La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación, mismo que firmará la proposición;

- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento podrá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición o por el representante común, en caso de ser así dicha circunstancia deberá establecerse en el convenio de participación conjunta.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos, 50 y 60 de la Ley. **Anexo No 4.**

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad (**Anexo No. 5**); en la que se **Manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, deberán entregarlo notariado en el plazo establecido en el Acta de Celebración del Acto de Fallo (Focon-13), este convenio de participación conjunta formará parte del expediente de contratación.

El invitado participante deberá presentar sus proposiciones técnicas, económica; documentación legal y administrativa perfectamente identificada cada una, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Denominado CompraNet", publicado por La S.F.P., en el D.O.F. el 28 de junio del año 2011.

Los participantes, deberán previamente haber certificado sus medios de Identificación Electrónica en la S.F.P., y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esa dependencia, **Anexo No. 14 Certificación de Medios Remotos de comunicación Electrónica.**





SALUD



Observando entre otros puntos lo siguiente:

- Deberán elaborarse los documentos en formatos Word (versión office 2003), Excel (versión office 2003), PDF (versión 7.0), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Abstenerse de encriptar (archivos mime, p7m, RAR o similares) sus archivos debido a que obstaculiza el desarrollo del evento.
- Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre del licitante, clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Invitación y número de página. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones.
- En sustitución de la firma, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente en la S.F.P.

NOTA IMPORTANTE:

La firma digital representa **el medio de identificación electrónica** que permite reconocer a su autor y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio, **para firmar electrónicamente su propuesta** enviada a través de CompraNet, los licitantes invitados utilizarán la firma digital que emita el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Cabe señalar que la convocante al realizar la apertura de las proposiciones en la plataforma de CompraNet, no puede visualizar documentos firmados electrónicamente, adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes invitados, por lo que de manera electrónica deberá enviar su propuesta, de la siguiente manera:

- 1) Toda la información que conforma su propuesta deberá enviarla **escaneada y con firma autógrafa** de la persona facultada.
- 2) Únicamente deberá **firmar electrónicamente** el "**RESUMEN DE LAS PROPUESTAS**" que se genera dentro del mismo sistema al momento de enviar su propuesta, debiendo adjuntarlo como archivo independiente al resto de la documentación que integra su proposición.

Cabe mencionar que si por error el licitante firma electrónicamente toda la información enviada, esta convocante no podrá visualizarla ni abrir el contenido de la misma, situación que propiciara el desechamiento de la propuesta, sin responsabilidad para esta convocante.

- El programa informático que la S.F.P. les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los sobres mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable. Mediante el programa informático que la S.F.P. les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.



- El licitante participante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los sobres recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Los Invitados deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la S.F.P. a través de CompraNet, a más tardar, una hora previa al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente invitación.

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente Invitación.

La S.F.P. o el O.I.C. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Invitados aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet que les fue entregado. El área convocante, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, insertará el acta resultante en CompraNet.

Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la **Sección VIII** de la Invitación, deberán firmarse en la parte que se indique.

a) Los Licitantes Invitados sólo podrán presentar una proposición por código (partida) para este procedimiento.

b) Los Licitantes Invitados deberán enviar toda la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá enviar por CompraNet.

c) Los Licitantes Invitados podrá acreditar su existencia legal o personalidad jurídica de su representante mediante el **Anexo No. 3**. El cual deberá enviar por CompraNet.

d) Aspectos relevantes para los efectos del artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT)

- Regla 2.1.40 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el D.O.F. el 22



SALUD
SECRETARÍA DE



Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente **expedido por el SAT**, en el que se emita la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.

- Reglas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y Última reforma publicada DOF 03-04-2015).

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus **obligaciones en materia de seguridad social** y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Si esta constancia no es entregada en términos positivos, el Hospital No podrá contratar.

- Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicada en el D.O.F. el 28 de junio de 2017.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento.





SALUD

SECRETARÍA DE



Además, señala el artículo 32-D del Código Fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.

Por lo tanto el Hospital **NO contratará** adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que no den cumplimiento a esta disposición.

- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.

b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las Alcaldías (antes delegaciones) regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Alcaldía (antes Delegación) Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

De lo anterior este Instituto solamente celebrará contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d).

Obligatorio para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.

FALLO

El evento se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Invitación.





SALUD



El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al Artículo 35, Fracción III de la Ley, dicho diferimiento en caso de aplicar se les informará en el acta correspondiente.

El fallo de la presente Invitación se dará a conocer conforme a lo dispuesto en los Artículos 37 y 37 Bis de la Ley, a través de CompraNet en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación realizada por el área requirente o área técnica, sin la presencia de los licitantes invitados.

En dicho acto se informará el nombre de los Licitantes Invitados cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Invitación que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes invitados cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel que resultó adjudicado, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Invitación; así como, el código y monto asignado.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los invitados en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas del mismo serán exigibles, sin perjuicio de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad a lo previsto en el quinto párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

En caso de que en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el Hospital, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los invitados que hayan participado en el procedimiento, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al O.I.C., a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Difusión en CompraNet

En términos del Artículo 37 Bis de la Ley, para efectos de notificación a los Invitados y al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento de la presente Invitación, las actas respectivas, se difundirán a través de CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el



Licitante Invitado recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Las notificaciones a los licitantes invitados respecto de los actos del procedimiento de contratación, se realizarán a través de CompraNet

Periodo de contratación

La vigencia de la contratación será a partir del día hábil/natural siguiente de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, con entregas de los insumos a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, de los Materiales, Accesorios y Suministros Médicos para el Departamento de Estomatología (**Anexo No. 25**) de la presente Invitación.

Firma de contrato(s)

La firma se realizará en la fecha y hora establecida en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Invitación.

Independientemente de la fecha de la firma del contrato, se deberá dar cumplimiento a la vigencia de la contratación; de conformidad a lo que establece el Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

Nota: en caso de diferimiento de la fecha del fallo, la fecha de la firma será modificada y se les hará de su conocimiento en el acta del fallo.

Una vez emitido el fallo, la persona física o moral que resulte adjudicada con un monto superior de \$300,000.00 sin incluir I.V.A. deberá presentar previo a la formalización del contrato, el documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo señalado en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el D.O.F. el 23 de diciembre de 2016. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. La falta de presentación del documento actualizado expedido por el S.A.T. será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo.

Será requisito indispensable entregar al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas la **Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, previo a la formalización del contrato, y será requisito obligatorio proporcionar la **Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social vigente en acto de apertura de proposiciones; y en caso de resultar adjudicado deberá proporcionarla de nueva cuenta actualizada a la fecha máxima de formalización del contrato, en términos positivos**, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo publicado en el D.O.F. en el entendido de que es responsabilidad del proveedor ganador presentar en ambos casos las Opiniones Positivas y vigentes, caso contrario **NO** se permitirá la formalización del contrato y se procederá a su Rescisión, asimismo se dará aviso al O.I.C. de dicha situación.

En caso de que el **S.A.T.** emita la opinión de obligaciones fiscales de alguno de los invitados adjudicados en sentido negativo, este deberá realizar todas las gestiones que considere necesario ante dicho organismo tributario, para que antes de que finalice el lapso para la firma del contrato, la





SALUD



opinión se emita en sentido positivo; caso contrario, se procederá a remitir a la O.I.C. la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Indicaciones relativas a la firma de contrato

El invitado adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (según modelo de **Anexo No. 13** de la **SECCIÓN VIII** de la Invitación) de acuerdo con lo señalado en esta **SECCIÓN III**.

Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión fallo, el invitado adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas para hacer entrega de la siguiente documentación (Anexo No. 1 Bis):

- En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmo las propuestas, deberá entregar copia simple de su poder Notarial, Identificación Oficial y Curp, debiendo presentar los originales o copia certificada para su cotejo.
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 10**, de la presente Invitación, este documento lo deberá entregar directamente en la Subdirección de Recursos Financieros, siendo exclusivamente responsabilidad del proveedor obtener el sello de recepción de la misma.
- Carta de garantía integral, de conformidad con el **Anexo No. 11**.
- Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo. (Teléfono, Luz, etc.)
- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- Documento actualizado expedido por el **SAT** en el que se emita **opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo señalado en la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017**. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código fiscal de la federación. **La falta de presentación del documento vigente expedido por el SAT del invitado adjudicado será motivo para no formalizar el contrato por causas imputables al mismo.**
- De ser el caso Documento actualizado de la Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. **La falta de presentación del documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del invitado adjudicado será motivo para no formalizar el contrato por causas imputables al mismo.**





SALUD



En ambos casos tanto para personas morales como físicas, si cualquiera de las opiniones del S.A.T ó del I.M.S.S. llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

Si el(los) licitante (s) invitado(s) que resulte(n) adjudicado(s) no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El Licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en Título Quinto, Capítulo Único de la Ley y el Título Sexto Capítulo Único de su Reglamento.

El (los) adjudicado(s), deberán presentarse a formalizar el contrato respectivo, de igual forma si del mismo se derivan modificaciones, éstas deberán ser formalizadas de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos, se le hará del conocimiento al Órgano Interno de Control de este Instituto, para que dé conforme a sus atribuciones imponga las sanciones establecidas en los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 109 de su Reglamento.

Garantías

De conformidad a lo que establece el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes ganadores deberán de presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

- El cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante fianza expedida por Institución Nacional Autorizada, por un importe **del 20%** del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, **Anexo No. 9**, el porcentaje de la garantía (20%) se encuentra definido dentro de las Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno.

La garantía de cumplimiento (fianza) estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes entregados, asimismo, estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

- **Pago Anticipado: No aplica para este procedimiento.** Así mismo de conformidad con el Artículo 13 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deberá garantizar el anticipo que recibirá por concepto de Pago Anticipado, por el 100% del monto total. Expedida por Institución Nacional Autorizada a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. **(Anexo No. 9-A).**





SALUD



La **garantía**, para el cumplimiento del contrato, deberán ser entregadas al Departamento de Tesorería del Hospital, ubicado en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a los señalado en el Artículo 48 de la Ley.

En horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, acompañadas de la siguiente documentación:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa mediante el cual hace la entrega de la garantía en original y copia, debiendo contener como mínimo los siguientes datos: el número de la fianza, nombre de la afianzadora, número del contrato y el concepto de la contratación, misma que deberá estar firmada por el representante legal que formalizo el contrato.
- 2 copias de la garantía por ambos lados.
- Copia de su contrato debidamente formalizado.

Sanciones relativas al plazo de entrega de la garantía de cumplimiento del contrato

En caso de incumplir con la entrega de la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, el Hospital iniciará los trámites de rescisión del contrato correspondiente; así mismo el proveedor será acreedor a una sanción del 3% (Tres por ciento) del valor del contrato antes de I.V.A, de conformidad al numeral V.3.6.13 de las Políticas, Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Por lo que una vez que el Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos determine No rescindir el contrato el proveedor deberá entregar a dicho Departamento copia de la factura correspondiente de pago de sanción y la garantía de cumplimiento.

Liberación de las garantías

La garantía de cumplimiento (fianza) será liberada, cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% con su(s) contrato(s) correspondiente, previa solicitud del proveedor por escrito al Departamento de TESORERÍA, acompañada de la copia de la garantía a liberar.

Nota: Deberá considerar que la fianza de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes entregados, así como que estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato

Plazo y condiciones de entrega

Conforme a lo señalado en el Anexo técnico. (**Anexo No. 25**)

El proveedor al momento de efectuar la entrega correspondiente a lo requerido deberá presentar el original del contrato debidamente formalizado con dos copias fotostáticas por ambos lados del mismo, así como original y seis copias fotostáticas de la factura que ampara la entrega correspondiente.



Lugar de entrega

La entrega de los bienes será en el **Almacén General de este Instituto, con previa autorización del Departamento de Estomatología**, ubicado en Dr. Márquez No. 162 Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 en la Ciudad de México, en el horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

El Hospital no autoriza condonaciones de sanciones por retraso en las entregas o por causas imputables al proveedor.

El proveedor deberá colocar los bienes dentro del almacén general, en el lugar que le indique el personal responsable de la recepción de los mismos.

El proveedor al momento de efectuar la entrega correspondiente a la orden de surtimiento deberá presentar el original del contrato debidamente formalizado con dos copias fotostáticas por ambos lados del mismo, así como original y seis copias fotostáticas de la factura que ampara la entrega correspondiente.

Los bienes deberán ser embalados y fletados adecuadamente para preservar su buen estado, calidad y vida útil. Por otra parte, al momento de la entrega en las instalaciones del Hospital, el proveedor deberá indicar cuidados especiales que se requieran para su almacenamiento.

Los licitantes invitados ganadores, en el momento de entregar los bienes adjudicados, deberán identificar ampliamente cada producto en la factura, razón social de la empresa, y del Hospital, número de contrato, periodo de entrega, número de código (código interno del Hospital), descripción del producto (de conformidad con el contrato), presentación,

Por lo anterior, no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga o alguna otra derivada de la entrega de los bienes.

En caso de que algún proveedor no de cumplimiento a los plazos de entrega estipulados en el contrato, este será, cancelado sin responsabilidad para el Hospital y con las penas convencionales que correspondan.

Datos que deberán contener las facturas

- Nombre, R.F.C. y Domicilio Fiscal del Hospital:
- (R.F.C. HIM871203BS0 (Hache, I Latina, Eme, Ocho, Siete, Uno, Dos, Cero, Tres, Be, Ese, Cero).
- Número y Nombre de la Invitación.
- Número del contrato.
- Descripción del bien (Conforme al contrato).
- Fechas de entrega.
- Número de código del bien, mismo que se localiza en la columna izquierda del contrato.
- Total de unidades por entrega programada.



SALUD

SECRETARÍA DE



- El proveedor que no cumpla con lo estipulado en este punto no le será recibida su entrega.
- Emitir las facturas con una fuente (tipo de letra) de tamaño 12 o mayor.

El proveedor que no cumpla con lo estipulado en este punto no le será recibida su entrega.

Devoluciones

El Hospital podrá realizar el rechazo de aquellos bienes que no cubran los requisitos de entrega a través de la inspección que realizará el área usuaria; así mismo se podrán hacer devoluciones con cargo al proveedor y deberá restituir los bienes licitados cuando se comprueben vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso, o presente deficiencias y que no cumplan con las características señaladas en la propuesta técnica.

El proveedor se obliga a reponer al Hospital y sin condición el 100% del volumen devuelto originalmente, dichas devoluciones serán por otro bien que cumpla con las mismas características solicitadas y en su caso que cubra las deficiencias por las que fue devuelto, esto deberá realizarse en un plazo que no exceda 12 hrs a partir de la notificación al proveedor por escrito emitido por el área responsable con copia para la Subdirección de Recursos Materiales (Compras Gubernamentales Farmacéuticas y Almacén General); en el que se indicaran las causas por las cuales se devuelve; en el entendido de que si no se realiza el cambio físico a plena satisfacción del usuario, en dicho lapso, se procederá a contabilizar el incumplimiento de la entrega procediendo a la aplicación de la pena convencional por retraso en las entregas de los bienes correspondiente a devoluciones la cual consiste en el 1% del valor del bien devuelto antes de I.V.A por cada día natural de atraso y en caso de no cumplir se procederá a la rescisión del contrato. (Ver rubro de penas convencionales).

Reembolso de facturas, en el caso de no realizar las entregas

Toda vez que el Hospital debe asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes (Art. 134 Constitucional), se determina que en caso de que el proveedor Invitado no de cumplimiento a las entregas establecidas en los contratos y esto ocasione un desabasto y obligue a esta entidad en forma emergente a realizar acciones para proporcionar los insumos al área solicitante; el licitante adjudicado se obliga a cubrir el importe total que devengo el hospital, por dicha compra, contra factura.

En dicho supuesto, el área requirente en coordinación con el Departamento de Almacenes, lo solicitará por escrito al área contratante, misma que notificará por oficio al proveedor el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por las circunstancias antes mencionadas.

Cualquier incumplimiento en la contratación conforme a la propuesta del proveedor y condiciones estipuladas en el contrato podrá ocasionar que al proveedor se le realice la cancelación total o parcial del contrato, en dicho supuesto, el área requirente lo informará por escrito al área contratante, además se procederá a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los Artículos 59 y 60 Fracción III de la Ley Adjética.



El proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago una vez cumplida la obligación consignada en la entrega de los bienes del presente procedimiento y de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico, una vez aceptados los bienes en el Almacén General a entera satisfacción del Hospital. El Almacén General recibirá en **el área de revisión documental** la factura original y seis copias de la misma, original del contrato debidamente formalizado con una fotocopia del mismo por ambos lados, la factura original una vez sellada será retenida por el Almacén General quien le indicará al proveedor el plazo en que deberá dirigirse al Departamento de Presupuesto, para con continuar con el trámite de pago.

Una vez concluido el trámite anterior el proveedor deberá presentarse los días martes y jueves de 9:00 a 13:00 (dentro del plazo indicado) al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital, ubicada en el 3er piso del edificio Arturo Mundet (Dr. Márquez Núm. 162 col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México) para recibir indicaciones de la fecha y forma de pago.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, el Hospital devolverá al proveedor las mismas, señalando las causas que la originaron.

Es obligatorio para el proveedor dar seguimiento al pago de sus facturas, y acudir al área de cuentas por pagar dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros a recoger desglose de pago, una vez que haya identificado su depósito en su estado de cuenta

En el caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, el Hospital no la aceptará y el proveedor deberá realizar la reposición de la factura, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante del recibo que emite el Departamento de Tesorería el cual ampara el pago del monto de la sanción.

El pago a los proveedores se realizara en moneda nacional y podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los Licitantes Invitados participantes podrán optar por alguna de estas formas de pago solicitando al Hospital, a la Subdirección de Recursos financieros, mediante el formato del **Anexo No. 10** debidamente requisitado, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

**SALUD**

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, el Hospital no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales. Y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia o Entidad.

Cuando el pago corresponda a realizarse con recursos fiscales lo realizará la Tesorería de la Federación y cuando sea a través de recursos propios el pago se realizará, previa entrega del original del contra recibo e identificación del Representante Legal de la empresa, en el Departamento de Tesorería del Hospital.

Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el proveedor ganador, el Hospital solo cubrirá el impuesto al valor agregado y será presentado por separado del monto total de la adquisición. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el invitado ganador.

El Hospital llevará a cabo la retención del impuesto al valor agregado, a todos aquellos proveedores que sean personas físicas, no importando bajo qué régimen se encuentren dados de alta ante la S.H.C.P. y que tengan algún tipo de operación ante el Hospital bajo las modalidades dispuestas en los Artículos 1-A y el Artículo 3, párrafo III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Dicha retención se aplicará siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada rebase la cantidad de dos mil pesos de acuerdo a lo estipulado en la regla 5.1.7 de la resolución miscelánea fiscal la cual indica lo siguiente: "por el ejercicio de 2003, no estarán a lo previsto por el Artículo 3º, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la Federación y sus Organismos Descentralizados por las erogaciones que efectúen por concepto de adquisición de bienes o prestación de servicios distintos, de servicios personales independientes y de servicios de autotransporte terrestre de bienes, siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada no rebase la cantidad de dos mil pesos, publicada en el D.O.F. el 31 de marzo de 2003".

No se otorgaran anticipos.





SECCIÓN IV

REQUISITOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES INVITADOS

Los Invitados deberán cumplir con los siguientes requisitos indispensables solicitados en la Invitación y su incumplimiento afectará la solvencia y motivará su desechamiento.

En el acto de fallo se desecharán las proposiciones y partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones, así como en su caso las causas adicionales que se señalen en el Anexo Técnico (**Anexo No. 25**):

1. El NO Presentar por medio del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, la propuesta técnica y económica.
2. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente Invitación y se afecte la solvencia de la proposición.
3. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en alguno o algunos de los puntos de la sección IX, Anexo Técnico de la presente Invitación.
4. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros invitados, elevar costos de los bienes, arrendamientos o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados.
5. Cuando la Entidad compruebe que el invitado se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de la Ley.
6. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
7. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa o este incompleta.
8. En el caso de que las propuestas económicas no se apeguen a lo estipulado en el **Anexo No. 8** de esta Invitación.
9. En los documentos solicitados "bajo protesta de decir verdad" si no se incluye esta leyenda, será motivo de desechamiento, así mismo la omisión de alguno de ellos.
10. En el caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados en la sección V de la presente Invitación.
11. Cuando el invitado incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
12. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en el Anexo Técnico de esta Invitación, y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal y rubricado en todas y cada una de las hojas,
13. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo licitante:
 - En caso de ser duplicada bajo los mismos términos que no afecte la solvencia, únicamente se computará una propuesta; para evaluación.
 - Cuando la propuesta se presente por duplicado en diferentes términos (características o precios) ambas serán desechadas.
14. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a la descripción, unidades de medida y cantidad solicitadas en el Anexo Técnico.
15. Cuando la documentación soporte (catálogos, fichas técnicas, muestras, etc.) De la proposición no corresponda a lo ofertado.



**SALUD**

16. La omisión de la firma autógrafa solicitada por parte del representante legal en la propuesta técnica, económica o cualquier documento solicitado y que se escanea para ser enviada, en la presente Invitación será motivo de desechamiento.
17. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
18. Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes conforme a la investigación de mercado.
19. Habiendo cumplido con los requisitos técnicos. Cuando el precio del código ofertado no sea el más bajo
20. Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la Invitación, así como las proposiciones presentadas por los invitados podrán ser negociadas.
21. Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los bienes, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse. Y deberán ser anotados **con toda claridad**, a fin de evitar errores aritméticos o confusión para su interpretación.
22. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Invitación.
23. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 36 bis de la Ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
24. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
25. Cuando la convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
26. Cuando el invitado incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
27. Las propuestas enviadas electrónicamente, deberán firmarse, conforme a lo señalado en la presente convocatoria, ya que en caso de que esta convocante no pueda abrir los archivos que contengan sus propuestas, por motivos ajenos a esta Entidad, será motivo de desechamiento.
28. Así mismo se evaluará el historial y/o antecedentes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La documentación que integre las proposiciones, deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.



SECCIÓN V CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Toda vez que los bienes que se pretenden contratar por medio de la presente Invitación, están perfectamente descritos en el Anexo Técnico, **esta convocante a través del área usuaria y/o requirente determina utilizar el criterio de Evaluación Binario**, por lo tanto los niveles de calidad y cantidad ofrecidos por el proveedor deberán ser conforme a los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en la Convocatoria y el factor preponderante que se considerará para realizar la adjudicación es el precio.

En esta modalidad, **la adjudicación se hará** al invitado que haya ofertado el **precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente** y el precio ofertado sea aceptable.

La determinación de que un precio no es aceptable se realizará considerando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, a la cual se le sumará el porcentaje establecido en la fracción XI del Artículo 2 de la Ley.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al Licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Invitación, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación bajo el **Criterio de Evaluación Binario**.

Serán consideradas en condiciones de equidad, todas y cada una de las proposiciones presentadas por los Licitantes invitados previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la presente Invitación. Así como considerar aquellos que hayan resultado de la junta de aclaraciones y deberán emitir, elaborar detallar y firmar el (los) Resultado del Análisis Técnico correspondiente (s), en cuanto a la aceptación o rechazo de los bienes ofertados y documentación, motivando y fundamentando las causas de desechamiento.

El área técnica: Departamento de Estomatología **Dependiente de la Subdirección de Asistencia Quirúrgica** tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas y es el área responsable de elaborar el “Resultado de la Evaluación Técnica” que servirá como fundamento para emitir el fallo.

El área contratante, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación distinta a la propuesta técnica, y es el área responsable de emitir el “Resultado de la Evaluación Económica”, que servirá como fundamento para la emisión del Resultado del fallo correspondiente.

Se utilizará el criterio de evaluación binario que en primer lugar calificará:

- La solvencia legal del invitado, si la información y documentación con que cuenta cumple con los requisitos solicitados y contenidos en las Leyes, manifestando su legal existencia, capacidad y cumplimiento de sus compromisos fiscales y contractuales. Así mismo se evaluará el historial y/o



SALUD



antecedes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- En segundo lugar, calificará que mediante la información documentos y manifestaciones administrativas el invitado esté en condiciones de cumplir con los compromisos contractuales de surtimiento y calidad de los bienes por dedicarse al giro solicitado, tener la experiencia y recursos suficientes para afrontarlos etc.;
- En tercer lugar, si los bienes ofertados son los requeridos por la convocante, y;
- En cuarto lugar, si está en condiciones de competir económicamente con los demás participantes.

El área usuaria, para evaluar las propuestas técnicas presentadas, utilizara el criterio de evaluación binario, por lo que, en el Análisis técnico de la propuesta presentada por cada invitado, señalará el motivo y fundamento del incumplimiento y/o causal de desechamiento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación.

Para proceder a la determinación de que los Invitados y sus proposiciones son solventes y como consecuencia la adjudicación de las partidas, se desahogará por pasos el siguiente procedimiento:

Cráterios para la evaluación de las propuestas

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria a la invitación y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico.

Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones:

- **Evaluación de Actas constitutivas y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones:**

Ésta será realizada por el Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a fin de determinar que los participantes, no tengan en una misma partida de un bien o servicio que se está contratando en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común, asimismo, se entenderá por socio o asociado común aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales, por lo que en caso de determinar que las proposiciones de las personas se ubiquen en dicho supuesto, serán desechadas de la partida o en el servicio en la que se presentaron. La convocante a través del área contratante deberá comunicar lo anterior al Órgano Interno de Control para efectos de determinar si se actualiza lo dispuesto en la fracción VII del Artículo 50 de la propia Ley.



En caso de que la convocante detecte la omisión de algunos de los documentos señalados en el párrafo anterior y el Departamento de Asuntos Jurídicos determine que por este motivo no puede determinar la existencia de algún vínculo con otro participante, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

- Evaluación de los demás documentos legales – administrativos de las proposiciones:

Está será realizada por el Área Contratante y revisará que la documentación legal requerida cumpla conforme a los preceptos aplicable en la LAASSP.

Si alguno de los documentos no cumple, su propuesta será desechada en el presente procedimiento.

- Análisis y evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones.

El área técnica - requirente : Departamento de Estomatología, **Dependiente de la Subdirección de Asistencia Quirúrgica**, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, y es el área responsable de elaborar el “Resultado de la Evaluación Técnica” que servirá como fundamento para emitir el fallo, conforme al criterio de evaluación indicado en la presente sección.

En el Resultado de la Evaluación Técnica se indicarán las proposiciones que deban desecharse por incumplimiento que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la convocatoria y normatividad aplicable en la materia.

- Análisis y evaluación de la propuesta económica de las proposiciones.

El área contratante realizara la evaluación económica de cada proposición conforme al criterio de evaluación previsto en la presente convocatoria a la licitación pública y es el área responsable de elaborar el “Resultado de Evaluación Económica FO-CON-12. En este resultado se indicarán las proposiciones que deban desecharse por que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la convocatoria y normatividad aplicable en la materia.

Análisis de la Evaluación Técnica

Envío de propuestas al Área Técnica y/o Requirente

El área contratante enviará por oficio todas las propuestas técnicas y su documentación solicitada en el Anexo Técnico, presentadas por los invitados participantes al área técnica y/o requirente responsable: Departamento de Estomatología de este Hospital, quien procederá a su revisión y análisis, a fin de que emita el “Resultado de la Evaluación Técnica” correspondiente.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Análisis detallado de la propuesta técnica de cada invitado participante

El área técnica responsable realizara el análisis detallado de cada una de las propuestas técnicas por concepto y partida presentadas por los participantes, y revisara los distintos aspectos, conceptos y documentación técnica de apoyo de cada uno de los bienes, para que en conjunto se determine si cada uno de los bienes ofertados es idóneo y concuerda cumpliendo con todas las características y necesidades solicitadas y requeridas por el Hospital, en el Anexo Técnico.

Revisión de documentación anexa por partida de cada código ofertado.

El área técnica revisará que cada propuesta técnica cuente con toda la documentación de apoyo solicitada en la Invitación y en el Anexo Técnico de cada uno de los bienes en caso de se hubiese solicitado.

Emisión del Resultado de la Evaluación técnica por empresa licitante.

Al finalizar se evaluará globalmente la partida asentando su aceptación o bien la causa de desechamiento de los códigos y/o partidas rechazadas de modo que se describa el resultado de la evaluación de los puntos anteriores:

- I) si no fue aceptada por incumplir con la propuesta técnica solicitada y/o
- II) Por deficiencia detectada en la propuesta técnica o documentación de apoyo.

Emisión del Resultado técnico comparativo de las propuestas.

El resultado técnico para cada uno de los licitantes, emitido por el área usuaria y/o requirente se verterá en el formato FO-CON-11 “**Resultado de Evaluación Técnica**” donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de cada código, de la que consta la Licitación así como la especificación técnica de cada una de ellas, el nombre de cada licitante participante y de manera descendente se establecerá la calificación de “si cumple” o “no cumple” en la casilla correspondiente al(los) código(s) propuesto(s).

Formato localizable en la pagina
<http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/ua/sracp/uncp/maagmaassp.html>

Análisis de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica

Verificación y cotejo.

Se analizará que toda la documentación distinta a la propuesta técnica y económica que el invitado participante haya enviado por CompraNet, corresponda exactamente a lo solicitado y que esté completa.



Se verificará la existencia legal y giro del participante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.

Análisis de las propuestas económicas

Se analizarán a detalle las propuestas económicas respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se dictaminará si estas son solventes de modo general y siempre se tomará en cuenta para la asignación de partidas el precio unitario.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el invitado el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

“Su propuesta económica deberá desglosar los costos de acuerdo a lo estipulado en el propio formato establecido en el **Anexo No. 8**”

Criterios para asignar los códigos solicitados.

Todas las evaluaciones se realizarán comparando entre sí y de forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas por los Invitados y los resultados se asentarán en el formato de resultado de evaluación técnica o económica, considerándose elegibles aquellas que cumplan con el total de los requisitos exigidos por la convocante.

Una vez realizadas las evaluaciones, cada partida se adjudicará al licitante invitado cuya oferta resulte solvente para el Hospital, considerando los ya referidos aspectos: legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:

A) Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del Hospital, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

B) Para los casos previstos en la fracción II del Artículo 36 bis de la Ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes invitados en alguna partida, la misma se adjudicará al licitante que participe como micro empresa, y a continuación se



**SALUD**

considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

C) En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre invitados que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del invitado que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del invitado ganador y posteriormente las demás boletas de los invitados que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las Invitaciones que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control del Hospital. Lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 54 del reglamento de la Ley.

D) En caso de igualdad en condiciones económicas, se adjudicará al invitado que de conformidad con el formato de alta, en el Instituto Mexicano del Seguro Social demuestre que su planta laboral representa el 5% de personal discapacitado, con una antigüedad superior a seis meses. El cual deberá presentarse adjunto a este anexo, en caso contrario no será considerado dentro de este supuesto. **(Solo aplica para puntos y porcentajes). No aplica para la presente Invitación.**

E) En cumplimiento con la disposición del Artículo 14 de la Ley y con las disposiciones del acuerdo que establece las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de los importados, tratándose de procedimientos de contratación de carácter internacional, se optará, por la adquisición de bienes producidos en el país, siempre y cuando los productos nacionales cuenten con el porcentaje de contenido nacional declarado según el **Anexo No. 6** y en la comparación económica de las propuestas el precio no sea superior al 15% con respecto al bien de importación que resultare más bajo.

Declaración de Invitación desierta.

El Hospital podrá declarar desierta la Invitación en algún momento procesal, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

Cuando ninguna empresa manifieste su interés de participar en esta Invitación a través de CompraNet.

Cuando **NO SE RECIBA ELECTRÓNICAMENTE** por lo menos de un licitante su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de CompraNet.

Cuando, de todos los invitados que envíen sus propuestas por CompraNet, ninguno de ellos cumpla con los requisitos de la documentación **distinta a la propuesta técnica y económica**.





SALUD



Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación.

Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el Hospital.

Al declarar desierta la Invitación el Hospital podrá utilizar las variantes establecidas en los Artículos 38 y 41 fracción VII de la Ley.

Modificaciones por causas externas a las condiciones de la Invitación.

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en la Invitación tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

Cancelación de códigos.

Se podrán cancelar códigos cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al el Hospital.

El Hospital podrá cancelar los bienes que no hayan sido entregados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.

Cuando el licitante ganador solicite al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de algún código, esta solicitud de someterá a valoración del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.

Suspensión temporal

El Hospital podrá suspender parcial o totalmente la presente Invitación, en forma temporal cuando:

- A) Se presuma que existen acuerdos entre invitados para elevar los precios de los bienes objeto de esta Invitación previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
- B) Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
- C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de la partida o partidas





SALUD



involucradas, ello no detendrá la continuidad del procedimiento de Invitación del resto de las partidas.

D) Cuando así lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los invitados involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la Invitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los invitados y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido desechados durante este proceso.

Cancelación total o parcial de la Invitación.

El Hospital podrá cancelar total o parcialmente una Invitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la Invitación.

B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al el Hospital.

C) Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Cuando se presente este supuesto la convocante ratificara previo al fallo, con el proveedor a través de la plataforma CompraNet si acepta la corrección, caso contrario, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error. Reiterando que los precios unitarios expresados en la propuesta económica de la plataforma CompraNet; sean los mismos que asentó en el **Anexo No. 8**.

Modificaciones al contrato

El Hospital bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar los contratos que se deriven de esta Invitación, en lo relativo a la cantidad fincada durante la vigencia del contrato, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva Invitación, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto conforme al Artículo 52 de la Ley, debiendo





SALUD



el proveedor firmar el convenio modificatorio de referencia y tramitar de manera obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento correspondiente (Endoso a la Fianza) misma que deberá presentarse dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma de la modificación al contrato.

En caso de que el Hospital extinga la necesidad de la adquisición del bien, ésta situación se hará del conocimiento al ganador mediante escrito con 20 días naturales de anticipación a la entrega programada, sin que esto cause penalización alguna al proveedor.

El Hospital por caso fortuito o fuerza mayor podrá modificar los contratos que se deriven de esta Invitación a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes, debiéndose formalizar la modificación respectiva, a lo cual no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso, tratándose de causas imputables al Hospital.

En caso de que el proveedor no firme la modificación al contrato y no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 96 del Reglamento de la Ley.

Terminación anticipada.

El Hospital podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **bienes** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, en caso de aplicar ésta situación, se hará del conocimiento al ganador mediante escrito con 20 días naturales de anticipación, sin que esto cause penalización alguna al proveedor.

En este supuesto El Hospital, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. Lo anterior en términos del Artículo 54 bis de la Ley y 102 de su Reglamento.

Para tal efecto el proveedor podrá solicitar al Hospital el pago de los gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha en que surta efectos la terminación anticipada de este contrato, y serán pagados por El Hospital en un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor. La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones y las causas justificadas que den origen a la misma.

Rescisión del contrato

Si existiese motivo para rescindir los contratos que se deriven en esta Invitación; el Hospital, aplicará una sanción equivalente al 100% de la fianza de la garantía de cumplimiento de lo rescindido.





SALUD



- Cuando el invitado ganador incurra en retraso de manera parcial o total en el suministro de los bienes objeto de esta Invitación, siempre y cuando el retraso sea por causas imputables al invitado ganador.
- Cuando el invitado ganador no cumpla con alguna de las especificaciones de los bienes, señaladas en el contrato.
- En caso de que no coincidan los bienes entregados con lo ofertado
- Cuando el invitado ganador no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.
- Cuando los bienes entregados presenten vicios ocultos o defectos y estos no sean repuestos en un plazo máximo de 12 hrs. contadas a partir de la notificación por escrito por parte del Hospital.
- El Hospital podrá cancelar los bienes que no hayan sido entregados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el invitado se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.
- Cuando el licitante ganador solicite al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de alguna partida, esta solicitud de someterá a valoración del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el invitado ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los Artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.

Por omisión del proveedor al no presentar la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado en el Artículo 48 de la Ley, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Hospital por la suspensión o incumplimiento de la entrega de los bienes pactados.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. en estos supuestos el Hospital reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes, éstos no funcionen y no puedan ser utilizados por el Hospital, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.





SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES INVITADOS

Los licitantes invitados deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

Los licitantes invitados deberán enviar a través de medios remotos de comunicación electrónica CompraNet los documentos que a continuación se describen, mismo que son considerados como indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes invitados, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectarían su solvencia y motivaría su desechamiento.

DOCUMENTO 01 (OBLIGATORIO)	“ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE INVITADO”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad”, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de Anexo No. 3 de la Sección VIII de la Invitación. EVALUACIÓN: Dicho formato deberá estar acompañado de: • Acta constitutiva y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones • Poder notarial. RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA. En caso de ser persona física: Acta de nacimiento EVALUACIÓN DEL ANEXO 3 Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. • Que la manifestación se apegue a lo solicitado. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Invitación. EVALUACIÓN DE ACTAS CONSTITUTIVAS: El Departamento de Asuntos Jurídicos EVALUARÀ que los participantes no tengan en una misma partida <u>de un bien o servicio que se está contratando</u> en el presente procedimiento vínculos entre sí, por algún socio o asociado común DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:
--	--





DOCUMENTO 02
(TODOS LOS
DOCUMENTOS SON
OBLIGATORIOS)

(TODOS LOS
DOCUMENTOS SON
OBLIGATORIOS)

A EXCEPCIÓN DEL
SEÑALADO COMO
OPCIONAL.

Anexar a su propuesta como archivo adjunto, escaneados en PDF:

- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la cédula de Identificación Fiscal del licitante en tamaño carta
- Identificación oficial vigente con Fotografía por ambos lados del Representante Legal.
- CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición.
- Persona Física.- acta de nacimiento.

• **Para los licitantes invitados que presenten proposiciones conjuntas.-“Convenio de Participación Conjunta”**, previsto en la **sección III** de la Invitación, deberán presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes; además de presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de **Anexo No. 4** de la **sección VIII** de la Invitación y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de **Anexo No. 5** de la **sección VIII** de la Invitación.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los invitados.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.

Anexo No. 6.- “Nacionalidad del licitante y Grado de Contenido Nacional de los Bienes”.

Según modelo de la **Sección VIII** de la Invitación “Bajo Protesta de Decir Verdad”, apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido, de conformidad con lo señalado en el “acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional”, publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2010, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, del representante del licitante.

Evaluación:



(TODOS LOS
DOCUMENTOS SON
OBLIGATORIOS)

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”.
- Que lo manifestado se apegue al modelo del **Anexo No. 6** de la **Sección VIII** de la Invitación.
- Que se incluyan todas las partidas o renglones ofertados.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

Anexo No. 12.- “Estratificación de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”, según modelo del de la sección VIII de la Invitación, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, firmado autógrafamente por su representante legal.

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 12** de la **sección VIII** de la Invitación.
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.

Anexo No. 14.- “Certificación de medios remotos de Comunicación Electrónica” (Aplica a todos los participantes requisitar y enviar dicho formato por CompraNet).

Carta en escrito libre dirigida al Hospital en la que el licitante manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con la “**Capacidad Suficiente para Garantizar la entrega de los bienes**” y el cumplimiento del contrato que se derive del presente procedimiento, la carta expedida exclusivamente para la presente Invitación.

Evaluación:

- La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”.
- Que esté debidamente firmada por el representante legal.

Anexo No. 16 “Carta de conformidad y aceptación a la Invitación y sus anexos”.

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la sección VIII

(TODOS LOS
DOCUMENTOS SON
OBLIGATORIOS)

Anexo No. 17 “Declaración de no incurrir en prácticas desleales de comercio Internacional”.

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la sección VIII

Anexo No. 18 “Carta de aviso de domicilio”.

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

Anexo No. 19 “Carta de correo electrónico”.

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:
Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

CARTA EN ESCRITO LIBRE

En la que la empresa licitante física o moral, manifieste si son **fabricante y/o distribuidor y/o comercializador**, según corresponda a los códigos ofertados; en papel membretado de la empresa, indicando el número del presente procedimiento y deberá estar firmada por el representante legal de la empresa.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se cumpla con los requisitos señalados
- Que este firmado autógrafamente por el Representante Legal.

Anexo No. 20. “Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT”

Evaluación:

- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

Anexo No. 21. “Aviso de Confidencialidad”.

Evaluación:

- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

Anexo No. 22. “Compromiso con la Transparencia”.

Evaluación:

- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

Anexo No. 23 “Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos”.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

Constancias:

➤ **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” expedido por el SAT vigente y en términos positivos.**

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones.
- Que este expedido a nombre de la razón social del participante.

OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE, o bien si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el **IMSS** y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, **“Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”**, en el que indica que la indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d).

Obligatorio. Para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.

Evaluación:

- Se verificará que dicho documento se encuentre vigente y en términos positivos a la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones.

Que este expedido a nombre de la razón social del participante y/o del subcontratado.

OPCIONAL. EN CASO DE APLICAR. MANIFIESTO DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

En caso de ser invitado de bienes de Origen Nacional y que desee que su propuesta reciba el beneficio del margen de preferencia previsto por las presentes reglas, cuando así proceda hacerlo, deberá presenta como parte de su propuesta técnica, un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta el licitante cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, basándose en formato lo el formato contenido en el **Anexo 24** de la presente invitación.

DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO)

Constancia de recepción de documentos que los invitados envían por CompraNet a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **Anexo No. 1 Lista de verificación para revisar Proposiciones”.**

La recepción e identificación de la documentación presentada se realizara a través de los medios remotos de comunicación electrónica (sistema CompraNet).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la



	persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 04 (OBLIGATORIO)	FORMATO DE OFERTA TÉCNICA.- Propuesta Técnica firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 7 de la sección VIII de la Invitación. Anexando todos los requerimientos que se solicitan. Obligatorio.- DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN Evaluación: Se verificará que dichos documentos sean de conformidad a lo solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. <u>SE DEBERÁN ENVIAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (Anexo No. 25), PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACIÓN Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.</u>
DOCUMENTO 04-A.- (OBLIGATORIO)	FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.- Propuesta Económica, Será el generado por el sistema CompraNet "Parámetros económicos", que capturo al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo 8 Propuesta económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 8 de la sección VIII de la Invitación. <u>Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios expresados en dicho anexo con relación a los capturados en los parámetros económicos en CompraNet, será motivo de desechamiento en el código que corresponda.</u> Evaluación: Se verificará que dichos documentos sea de conformidad al solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. Los invitados deberán ofertar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato.
DOCUMENTO 05	<u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>
DOCUMENTO 05-A	<u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>
DOCUMENTO 06	<u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>
DOCUMENTO 06-A	<u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



DOCUMENTO 07 (OBLIGATORIO).-	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo al Anexo No. 4 de la sección VIII de la Invitación. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que lo manifestado se apegue al modelo del Anexo No. 4 de la Sección VIII de la Invitación. Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 08 (OBLIGATORIO).-	Formato de Declaración de Integridad; Anexo No. 5 de la Sección VIII de la Invitación. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 fracción IX de la Ley según modelo de Anexo No. 5 de la Sección VIII de la Invitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 09.- <u>Anexos Informativo a los Invitados y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados.</u>	Modelos de textos de fianza que presentará(n) el (los) licitante(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos, vicios ocultos y la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad. Modelos de textos de Fianzas que presentará(n) el (los) LICITANTE(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad. • <u>Fianza de cumplimiento</u> Anexo No. 9 • <u>APLICARA SOLO PARA LOS QUE RESULTEN ADJUDICADOS</u>
DOCUMENTO 09-A	<u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>
DOCUMENTO 10 <u>EN CASO DE APLICAR</u>	ANEXO 24-A Formato para la manifestación de no estar obligado a presentar total o parcialmente las declaraciones por impuestos federales por tener residencia permanente en el extranjero, así como para los





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



	residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México. – En caso de aplicar.
DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO)	Anexo No. 22.- Formato del documento de “ Compromisos con la Transparencia ”.
DOCUMENTO 12	<u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>

Nota: la omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Técnicos, legales y Administrativos relacionados como obligatorios, o bien la falta de algún dato, información y/o requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición. Así mismo todos deben de estar firmados autógrafamente.

Los invitados deberán ajustarse a todos los requisitos solicitados en la Invitación por vía electrónica (Mediante la Plataforma CompraNet).

Los Licitantes invitados deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional, ya que en esta moneda será el pago correspondiente.

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

La persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato por un monto superior de \$300,000.00 sin incluir IVA deberá realizar la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.) prevista en la regla 2.1.27 de la resolución miscelánea fiscal para el 2017.

Nota: En caso de que el (los) Invitado(s) no cuenten con personal inscrito al Instituto Mexicano de Seguro Social de manera directa por el licitante invitado, y los trabajadores con los que cuenten estén subcontratados a través de un tercero, en este supuesto deberán presentar un escrito en esos términos, indicando el Nombre completo de la empresa que Subcontrata, en el entendido de que en caso de resultar ganador se deberá presentar de manera obligatoria previo a la formalización del contrato la Opinión en términos positivos del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social a nombre de la Empresa que Subcontrata, misma que deberá entregar el licitante ganador en el tiempo señalado en el Anexo No. 1 Bis acompañada de un escrito de entrega firmado por el Representante Legal de la empresa adjudicada. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte de comprobante emitido por la página del IMSS, en el que indica que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos.

Será requisito indispensable entregar al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas la opinión en términos Positivos, previo a la formalización del contrato, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo publicado en el D.O.F.



SECCIÓN VII

DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

Las empresas Licitantes invitados podrán presentar sus inconformidades por escrito ante el órgano interno de control en el Hospital, (ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México) Dependiente de la S.F.P. como lo prevé el Artículo 65 de la Ley, **o a través de CompraNet en la dirección electrónica www.CompraNet.hacienda.gob.mx** en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.F.P.

Los Licitantes Invitados podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Invitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el título sexto, capítulo primero de su Reglamento.

Para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de Invitación:

- I. La convocatoria de la Invitación.
- II. A las juntas de aclaraciones.
- III. Al acto de presentación y apertura de proposiciones, y al fallo.
- IV. La cancelación de la Invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Invitación o en la Ley.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el Artículo 66 de la Ley y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual se le haya invitado a participar en el procedimiento que le envió la convocante y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el invitado a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el Artículo 65 de la Ley;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y
- IV. Cuando se promueva por un invitado en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el título sexto, capítulo primero de la Ley y el título sexto capítulo primero del Reglamento.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.



SALUD



Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los tribunales federales competentes.

Compromiso con la transparencia

De conformidad a las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, la circular de fecha 24 de junio de 2016 emitida por la Dirección de Administración de este Instituto; el presente procedimiento se rige por lo establecido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la normatividad en materia de transparencia, en su carácter de Convocante, este Hospital Infantil de México Federico Gómez, se compromete a sujetarse y regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, por lo cual establece los siguientes compromisos:

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen en el desempeño de sus funciones bajo los principios establecidos en el párrafo que antecede y que cumplan con los compromisos aquí pactados.
 2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
 3. Exhortar a sus servidores públicos a no recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo con el objeto de favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación a algún participante.
 4. Promover que sus servidores públicos relacionados con el presente procedimiento, lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.
- Para el caso de los licitantes invitados, los mismos deberán requisitar y adjuntar a su propuesta el formato denominado "Compromiso con la Transparencia".

Quejas ó Denuncias

Si Usted quiere presentar una queja o denuncia relacionada a irregularidades cometidas por servidores públicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez en el desempeño de sus funciones, puede dirigirse al Órgano Interno de Control, ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, segundo piso del edificio Arturo Mundet, ahí le atenderán y darán trámite a su queja o denuncia.

Registro RUPC

Si su representada se encuentra registrada en CompraNet y ha formalizado contrato con esta Entidad y aún no está inscrito en el registro único de proveedores y contratista (RUPC), le comunico que el representante legal podrá solicitar por escrito a esta unidad compradora **la inscripción al RUPC** indicando los datos que le sean aplicables de conformidad a lo que establece el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Secretaría de la Función Pública generará el folio y la constancia de inscripción a dicho registro, mismos que podrá ser consultado en cnet.funcionpublica.gob.mx/servicios/consultarupc.jsf

Para mayor información consultar la página web <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>



Programa de cadenas productivas

El Hospital hace una atenta invitación a los proveedores y prestadores de servicios para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.

¿Cadenas productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la administración pública federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo,

www.nafin.com.mx

- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del call center 50 89 61 07 y 01800 Nafinsa (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del directorio de compras del gobierno federal (lo que ayudaría formar un historial

crediticio)

- Características del descuento o factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia
- Directorio de compras del gobierno federal



SALUD



¿Qué es el directorio de compras?

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del gobierno federal. A través de esta herramienta los compradores del gobierno federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica.

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 Nafinsa (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., Dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

PROCEDIMIENTO DE PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual POR CANCELACIÓN con penas convencionales por incumplimiento en la prestación de los servicios, deberá pagar la penalización directamente en la caja principal de este Hospital y podrá ser en efectivo o transferencia bancaria a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Nota: deberá proporcionar copia del recibo de pago proporcionado por la caja principal con sello de tesorería, al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, de no cumplir con este requisito no se podrá continuar con el trámite de pago de los servicios prestados; si el proveedor no llegase a pagar sus penas convencionales se remitirá al Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital, para el trámite correspondiente.

El importe total acumulado por sanciones de cada proveedor no podrá ser superior al 20% del valor total del contrato antes del I.V.A. equivalente al valor total de la fianza (garantía de cumplimiento).

Asimismo, el Hospital podrá rescindir el contrato al invitado ganador, por los incumplimientos acumulados haciendo válida la fianza correspondiente.

Cualquier incumplimiento o falta por parte de los proveedores adjudicados, será notificado por parte del Departamento de Estomatología dependiente de la Subdirección de Asistencia Quirúrgica, debiendo solicitar por escrito al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas la aplicación de las penas convencionales correspondientes, cualquier sanción y/o pena convencional diferente al de entrega extemporánea, será calculada por el área requirente y en su caso de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico de la Convocatoria.



RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

En el caso de que los invitados adjudicados no cumplan con las obligaciones que se deriven de la presente Invitación, en cuanto a los plazos de entrega de los bienes que se establezcan en el contrato respectivo; por causas imputables al proveedor, este deberá dirigir previamente la solicitud por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales solicitando prórroga debiendo entregarla antes del vencimiento de la fecha límite de entrega especificada en el contrato, justificando las razones del caso fortuito o fuerza mayor que le impiden entregar en tiempo y forma, una vez analizada su petición por el Área usuaria y/o requirente, el Hospital podrá autorizar o rechazar la solicitud de entrega extemporánea de los mismos, notificándosele al proveedor la respuesta por parte del Hospital.

En caso de no aceptarse la prórroga, el atraso en la entrega será bajo la responsabilidad del licitante, considerando de que por cada día natural de atraso, se sancionará al invitado con el importe a razón de **1%** sobre el importe de lo no entregado, hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, por lo que se le notificará al proveedor de los bienes la pena convencional a que se hizo acreedor por el incumplimiento en que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a 10 días naturales para que realice el pago de la pena impuesta (cheque certificado, o efectivo), o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas solicitará a la Subdirección de Recursos Financieros realice la Deduciva de su sanción a la factura que gestionara para su pago; en caso de que dicha Subdirección no pueda realizar la deductiva, notificará por oficio al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéutica, para que este último realice la solicitud al Departamento de Asuntos Jurídicos, para que inicie lo procedente.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de acuerdo al Artículo 53 de la Ley, así como el Artículo 95 del Reglamento.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega de los bienes y el proveedor no haya cumplido con sus compromisos o cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los bienes, o cuando el proveedor por así convenir a sus intereses cancele por oficio los bienes de manera total o parcial.

DEDUCCIONES

El área usuaria y/o requirente deberá calcular las deductivas al pago por los bienes no entregados para su respectiva aplicación de la sanción debiendo informar al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas para lo procedente.

Los licitantes invitados o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados por la S.F.P. con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces la unidad de medida y actualización vigente elevada al mes, en la fecha de la infracción Artículo 59 y el 60 de la Ley.

Prórrogas

Las prórrogas, potestativas del Hospital, podrán ser de dos tipos.

Previa solicitud por escrito del proveedor, cuando menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha de la entrega correspondiente.

A) Sin sanción, siempre y cuando las causales que concurran para la solicitud de prórroga, correspondan a casos fortuitos o de fuerza mayor; es decir, no sean directamente imputables, ni consecuencia de los actos del proveedor.

B) Con sanción, en todos aquellos casos en que el Hospital otorgue prórroga a los plazos establecidos, solicitada por el proveedor y cuya consecuencia derive de actos propios del solicitante, o de proceso de producción que de él dependa.

Será responsabilidad del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas del Hospital, emitir el documento (en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recepción de la solicitud del proveedor), en el cual se le informará si se le autoriza o no, que pueda entregar el (los) bien (es) posterior a su fecha límite de entrega, indicando si se le aplicara o no la sanción correspondiente.

Cuando el motivo del incumplimiento sea ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, dicha circunstancia deberá informarla al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, mediante oficio el cual deberá estar acompañado con la documentación que acredite su dicho, esto con 10 días naturales previos al vencimiento del plazo de la entrega. Situación que, en caso de proceder, únicamente lo eximirá de las penas convencionales a que se haga acreedor el Hospital siempre y cuando la convocante así lo valore conforme a los motivos del incumplimiento expuestos por el proveedor.

Para el caso de Devoluciones:

Asimismo, en caso de devoluciones de bienes y estos no sean repuestos en un plazo máximo de 05 días naturales, el proveedor se hará acreedor a la sanción del 1% por cada día de atraso contados a partir del día 06, hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato. Una vez vencido este plazo se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 54 y 60 de la Ley Adjetiva.

Situaciones no previstas en la Invitación

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Invitación, será resuelta por el área convocante escuchando previamente la opinión de las autoridades competentes y de los responsables de las áreas usuarias con base a lo establecido en las disposiciones Legales aplicables vigentes en la materia. De conformidad con el numeral IV del Artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancia entre la Convocatoria de la presente Invitación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria de la Invitación.





SECCIÓN VIII
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS
PROPOSICIONES
ANEXO No. 1 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, No. _____

FECHA: _____

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)¹

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación. NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
01	Documento que tenga por objeto el acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante invitado. Según modelo del Anexo No. 3 de la sección VIII de la Invitación. (Obligatorio) el cual deberá estar acompañado de: • Acta constitutiva y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones • Poder notarial. RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA. En caso de ser persona física: • Acta de nacimiento.		
02	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello. Documentación Obligatoria: • Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Través del S.A.T., incluyendo la cédula de identificación fiscal del licitante en tamaño carta. • Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados. • Curp del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. • Persona física.- acta de nacimiento. • Obligatorio.- Para los licitantes invitados que presenten proposiciones conjuntas).- “convenio de participación conjunta”. y presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes además de los anexos 4 y 5.		

¹ La lista no es exhaustiva y debe de contener todos los documentos solicitados por la convocante de acuerdo con el procedimiento de contratación.





SALUD



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	• Anexo No. 6 Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los bienes • Obligatorio.- Anexo No. 12.) Manifiesto de Estratificación de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. • Obligatorio.- Anexo No. 14. Certificación de medios remotos de comunicación electrónica (Aplica a todos los participantes debiendo requisitar dicho formato). • Obligatorio.- Carta en escrito libre dirigida al Hospital, en la que el licitante invitado manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato, la carta expedida exclusivamente para la presente invitación. • Obligatorio.- Anexo No. 16 Carta de conformidad y aceptación a las bases de la invitación y sus Anexos, de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • Obligatorio.- Anexo No. 17 “Declaración de no incurrir en prácticas desleales de comercio Internacional. De acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • Obligatorio.- Anexo No. 18.- Carta de aviso de domicilio.- de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • Obligatorio.- Anexo No. 19.- Carta de correo electrónico.- de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • OBLIGATORIO.- CARTA EN ESCRITO LIBRE en la que la empresa invitada física o moral, manifieste si son fabricante y/o distribuidor y/o comercializador, según corresponda a los códigos ofertados; en papel membretado de la empresa, indicando el número del presente procedimiento y deberá estar firmada por el Representante Legal de la Empresa. • Obligatorio.- Anexo No. 20. Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT en el entendido de que en caso de resultar con adjudicación deberá presentar la opinión vigente y en términos positivos. • Obligatorio.- Anexo No. 21. Formato de aviso de Confidencialidad.		



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	• Obligatorio.- Anexo No. 22. Compromiso con la transparencia. • Obligatorio.- Anexo No. 23 Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos. Constancias: • “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” expedido por el SAT vigente y en términos positivos. • “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” (IMSS) vigente y en términos positivos. Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS “Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC. • Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx. De lo anterior este Instituto solamente celebrara contratos con los proveedores que presenten la Constancia establecidas en los incisos a), c) ó d). Obligatorio. Para el inciso d) presentar en caso de aplicar, la Constancia del Subcontratado, o bien acompañar su constancia con un escrito bajo protesta de decir verdad que su constancia se expide sin Antecedentes, por no contar con trabajadores formales y que no Subcontrata.		
OPCIONAL. EN CASO DE APLICAR. MANIFIESTO DEL	En caso de ser invitado de bienes de Origen Nacional y que desee que su propuesta reciba el beneficio del margen de preferencia previsto por las presentes reglas, cuando así proceda hacerlo, deberá presenta como parte de su propuesta técnica, un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta el licitante		





SALUD



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
MARGEN DE PREFERENCIA.	cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, basándose en formato lo el formato contenido en el Anexo 24 de la presente invitación.		
03	Constancia de recepción de documentos que los invitados entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Obligatorio.- ANEXO No. 1 Lista de verificación para revisar proposiciones, se anexara a través de la Plataforma de CompraNet.		
04	Formato de oferta (Técnica) Obligatorio.- Anexo No. 7 Propuesta Técnica , de cada uno de los códigos que oferte. <u>En el requerimiento de parámetros técnicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema en términos de SI o NO, de acuerdo a los títulos que oferte, siendo obligatorio anexar el formato de la propuesta técnica (Anexo No. 7) de cada uno de los títulos que SI oferte, escaneado en PDF, integrándolo en la parte de Anexos del <u>Requerimiento de respuesta de CompraNet, para poder ser evaluada ya que se evaluará la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el código que omita enviar dicho anexo.</u> ASÍ MISMO SE DEBERÁN ENVIAR ANEXOS DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (Anexo No. 25), PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS. LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACIÓN Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO Obligatorio.- Carta de cumplimiento de normas oficiales señalada en el inciso e) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN. Deberá anexar con carácter obligatorio todos los documentos solicitados en el anexo técnico, reiterando que la omisión de algún documento y/o formato será causa de desechamiento.</u>		
04-A	Formato de oferta (Económica). Será el generado por CompraNet "Parámetros económicos", que capture al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo No. 08 Propuesta económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 8 de la sección VIII de la Invitación. <u>En el requerimiento de parámetros económicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema indicando el costo unitario por fascículo, de acuerdo a los títulos que oferte, en caso de no ofertar algún título deberá poner como precio unitario "Cero" esto se tomara como no ofertado, así mismo es obligatorio anexar la propuesta económica del formato Anexo No. 8 de cada uno de los títulos que oferte.</u>		

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9030 www.himfg.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
REINVENTA MADRE DE LA PATRIA



SALUD



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTÁN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	<u>escaneado en PDF, integrándola en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet para poder ser evaluada ya que se evaluará la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el código que omita enviar dicho anexo.</u> <u>Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios capturados en CompraNet con relación a los asentados en el Formato 8 será motivo de desechamiento en el (los) código(s) que corresponda.</u>		
05	<u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>		
05-A	<u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>		
06	<u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>		
06-A	<u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>		
07	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Obligatorio.- Anexo No. 4 de la Sección VIII de la Invitación.		
08	Formato de Declaración de Integridad Obligatorio.- Según modelo del Anexo No. 5 de la sección VIII de la Invitación.		
09	Modelo de textos de Fianzas que presentará(n) el (los) invitado(s) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos y la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad (Anexo No. 9).		<u>Anexos Informativo a los Invitados y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados</u>
09 A	<u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>		
10	<u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>		
11	Formato del documento de “Compromisos con la Transparencia”. Obligatorio.- Anexo No. 22.		
12	<u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>		
	Nota: Para mejor conducción de este concurso de invitación, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.		





Por parte de la Convocante se les recuerda que toda la documentación solicitada se deberá presentar foliada, ordenada y debidamente identificada, en hoja membretada de la razón social ó persona física invitada a participar, así como debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada, debiendo enviar toda la información y requisitos solicitados a través de los medios remotos de comunicación (CompraNet). De acuerdo a lo solicitado en esta invitación; esto a fin de dar agilidad a su recepción, así como plena identificación de toda la documentación presentada.

La omisión de datos y/o formatos, será motivo de desechamiento.

NOTA IMPORTANTE:

La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Legales, Administrativos y/o Técnicos enunciados como obligatorios, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

Razón Social del Participante

Nombre y firma del Representante Legal

NOMBRE Y FIRMA

(Por parte de la Convocante)

El presente documento se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son recibidos de manera electrónica (CompraNet) en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas realizado de manera electrónica y sin la presencia de los invitados se descargarán para su posterior evaluación, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados por la convocante (Área Técnica y contratante).

Los invitados deberán presentar sus proposiciones por vía electrónica (CompraNet) y deberán también ajustarse a todo lo solicitado en la Invitación.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



ANEXO No. 1 BIS

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS GANADORES
QUE RESULTEN ADJUDICADOS**

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA, ELECTRÓNICA, No.

PARA LA ADQUISICIÓN DE: **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA PARA EL EJERCICIO 2019.**

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
Los licitantes invitados que resulten adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato (Anexo No. 13 de la sección VIII de la Invitación) de acuerdo con lo señalado en la Sección III . Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, los licitantes invitados adjudicados deberán presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas para hacer entrega de la siguiente documentación:			
A	En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmo las propuestas, deberá entregar copias de su poder notarial, identificación oficial y Curp, debiendo presentar los originales para su cotejo.		
B	Anexo No. 10.- Datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos.- El original de este documento lo deberá entrega en la Subdirección de Recursos Financieros, y solo entregara una fotocopia con el sello de recibido con carácter informativo para integrar al Expediente de la Contratación.		
C	Carta de Garantía Integral, de conformidad con el Anexo No. 11		
D	Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo (Teléfono, Luz, etc.)		
E	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.		
F	<u>Documento vigente en términos positivos de:</u> <u>Si los documentos relacionados al artículo 32-D (SAT, IMSS e INFONAVIT) ya no se encontraran vigentes a la fecha establecida para la firma del contrato, deberá presentarlos nuevamente actualizados, en términos positivos:</u>		
G	Carta en papel membretado del Licitante Invitado dirigida al Hospital, en la que los que resulten adjudicados manifiesten dar cumplimiento a todo lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 25) en la que se también deberán incluir los códigos y títulos que le fueron adjudicados, así como nombre y número del presente procedimiento, esto independientemente de que envíe los escritos		

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9030 www.himfg.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
RECONOCIMIENTO A LA PATRIA



SALUD



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
	solicitados en el mismo en la presentación y apertura de proposiciones por CompraNet.		
H	Garantías (Fianzas) • De cumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante fianza expedida por institución nacional autorizada, por un importe del 20% del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, Anexo No. 9. • De Pago Anticipado de conformidad con el Artículo 13 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deberá garantizar el anticipo que recibirá por concepto de Pago Anticipado, por el 100% del monto total. Expedida por Institución Nacional Autorizada a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. (Anexo No. 9-A). (No aplica para el presente procedimiento).		La entrega de las garantías se realizará conforme a lo indicado en la Sección III de la presente Invitación.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

Nombre y firma del Representante Legal

Nombre y Firma (Por parte de la Convocante)

Formato que deberá presentar en original y copia en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, una vez revisada y recibida la documentación se le entregara una copia del mismo para su constancia de recepción de la documentación.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

ANEXO No. 2 | FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA INVITACIÓN (NO APLICA)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras
Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a usted, la aclaración de las siguientes dudas para su contestación en el evento correspondiente en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica, No. _____, Para la Adquisición de:

Nombre o Razón Social del Licitante Invitado:

NO.	PREGUNTAS (ESPECIFICAR NUMERAL O PUNTO DE LA INVITACION)	RESPUESTAS

Atentamente

Nombre del Representante Legal	Cargo en la empresa	Firma
---	---------------------------	-------------

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento





SALUD
Anexo No. 3



Hospital Infantil de México Federico Gómez

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO

EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA. ESCRIBA SOLO EN LOS ESPACIOS EN COLOR AZUL. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES				
LA EMPRESA ES				
FABRICANTE	()	DISTRIBUIDORA	()	U OTRO ()
ESTRATIFICACIÓN				
DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA				
CALLE Y NÚMERO			COLONIA	
ALCALDIA (ANTES DELEGACIÓN)		C.P.	ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONO		FAX	E-MAIL	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA				
NÚMERO	FECHA		LIC.	
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA				
NOMBRE	LUGAR		LIC.	
NÚMERO DE NOTARIO	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ANTE EL CUAL ESTÁ INSCRITA		LUGAR	
FOLIO MERCANTIL	FECHA		LUGAR	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS				
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC	% DE PARTICIPACIÓN
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA				
OBJETO SOCIAL				
RELACIONAR Y ANEXAR TODAS LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZA, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)				

2. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CLAVE PATRONAL:				
3. DATOS DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA				
NOMBRE:				
CARGO DESIGNADO:				
TELÉFONO	E-MAIL	NEXTTEL Y/O CELULAR	No. DE LA CREDENCIAL DEL I.N.E.	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES				
NÚMERO	FECHA		LUGAR	
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL MISMO				
NÚMERO	NOMBRE		LUGAR	

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE _____ A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, CUMPLIENDO EN TODAS SUS ETAPAS CON LOS REQUISITOS QUE SE NOS IMPOENEN EN LA CONVOCATORIA Y DECLARO QUE TODOS LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON EXACTOS Y VERDADEROS, AUTORIZANDO AL EL HOSPITAL A CONFIRMARLOS EN CUALQUIER MOMENTO CON CONOCIMIENTO DE QUE CUALQUIER DIFERENCIA, ME HACE ACREEDOR A SER DESCALIFICADO EN ESE MOMENTO.

CIUDAD DE MÉXICO
(ANOTAR NOMBRE Y CARGO DE
APODERADO O
REPRESENTANTE)

DE

DE
SELLO DE LA
EMPRESA

2019

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.





SALUD



Anexo No. 4 MANIFIESTO DE NO UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. _____, relativa a la adquisición de _____ el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ expedido por el notario público No. _____ de la Ciudad de _____ Lic. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que representó no se encuentran en los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que mi representado se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Hospital.

Bajo protesta de decir verdad: declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecido en los Artículo 7 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

Nombre y firma de la persona
Facultada Legalmente

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



Anexo No. 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras
Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

____ (Nombre del Representante Legal) ____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____. Declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta, Electrónica No. _____ para la adquisición de: _____

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



SALUD
SECRETARÍA DE



Anexo No. 6 Nacionalidad del Invitado y Grado de contenido Nacional de los bienes
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE) (Presentación opcional en la presente Invitación)

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

(1) CIUDAD DE MÉXICO, A DE DEL 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez (2)
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras
Gubernamentales Farmacéuticas
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. ____ (4) ____ En el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta. sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de La Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, serán de acuerdo a lo siguiente:

NO. DE PARTIDA.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	% MÍNIMO DE INTEGRACIÓN NACIONAL
(6)			

Así mismo, será(n) producido(s) en Los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____ (7) ____% como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES INVITADOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO



NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa Licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del Representante de la empresa Licitante.

ATENTAMENTE

EL REPRESENTANTE
 LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
 La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



ANEXO NO. 7 PROPUESTA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

PROPOSICION TÉCNICA		
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE:	FECHA:	
Nº		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE INVITADO:	R.F.C.	
NÚMERO DE CONSECUTIVO ANEXO TÉCNICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
CÓDIGO DEL BIEN		
UNIDAD DE MEDIDA		
MARCA		
PORCENTAJE (%) DE INTEGRACIÓN NACIONAL		

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
NOMBRE:	
FIRMA:	

EVALUACIÓN DEL DICTAMEN	
ACEPTADO	
	MOTIVO
RECHAZADO	
NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR	

NOTA: El licitante invitado deberá presentar una propuesta por cada uno de las partidas a ofertar. Podrá ampliar la sección de descripción del servicio según sus necesidades. (Sin importar el número de hojas que ocupe para cada partida). La omisión de la firma autógrafa por parte del representante legal, en la propuesta técnica, será motivo de desechamiento.



LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, DEBERÁN CONTENER Y SER ELABORADAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

En idioma español, en papel membretado del invitado en original, dirigida al Hospital, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **anexo No. 7** se anotará lo siguiente:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DE:.- Se anotará el nombre de la invitación.

No.- Se anotará el número de la Invitación.

FECHA.- Se anotará la fecha del acto de presentación de las propuestas.

R.F.C.- Se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO.- En este campo se deberá anotar el nombre o razón social del invitado participante, evitando las abreviaturas.

UNIDAD DE MEDIDA.- Como se solicita en el **anexo técnico**.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN.- Se deberá anotar las características específicas de los bienes ofertados, equivalente a lo solicitado en el **anexo técnico** no se aceptan opciones.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.- Invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante acreditado la cual deberá ser igual a la identificación presentada.

El rubro correspondiente a “Resultado de la evaluación técnica” únicamente será evaluado por el Hospital.

Nota: el anotar datos incorrectos, el omitir cualquier rubro solicitado, el realizar anotaciones adicionales en la propuesta técnica no podrá ser valorada y será motivo de desechamiento.

ANEXO No. 8 PROPUESTA ECONÓMICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS

PROPOSICION ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE:

FECHA

N°

R.F.C.

Nombre o Razón Social del Licitante Invitado

No. CONSECUTIVO ANEXO TÉCNICO	CÓDIGO INTERNO DEL BIEN DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	IMPORTE TOTAL MONEDA NACIONAL

SUBTOTAL

+ IVA

TOTAL

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____

NOMBRE

FIRMA

- En este documento podrá anexar la información que consideré, a fin de complementar la propuesta económica capturada en CompraNet, misma que servirá de base en caso de aplicar para el análisis complementario de su propuesta.
- La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.
- El Licitante Invitado podrá presentar el formato con sus propuestas económicas a renglón seguido, debiendo incluir todos los códigos que oferte, así como ofertar la cantidad total de los bienes solicitados por código, debiendo rubricar en cada una de las hojas y firma autógrafa en la última.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DEBERÁN CONTENER Y SER ELABORADAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

En idioma español, en papel membretado del licitante invitado, en original, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **anexo No. 8** Proposición Económica se anotará lo siguiente:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE: .- Se anotará el nombre de la invitación.

Nº.- Se anotará el número de la invitación, el cual está referenciado en la convocatoria.

FECHA.- Se anotará la fecha del acto de presentación de las propuestas.

R.F.C.- Se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

NOMBRE DEL LICITANTE INVITADO.- En este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante invitado evitando las abreviaturas.

NÚMERO DE CONSECUTIVO.- Se anotará el número consecutivo asignado de acuerdo al Anexo Técnico.

CÓDIGO DEL BIEN.- Se anotará el código del bien a cotizar, mismo que aparece en el lado izquierdo del Anexo Técnico.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN.- Se deberá anotar las características específicas del bien ofertado, equivalente a lo solicitado en el **Anexo Técnico** no se aceptan opciones.

CANTIDAD TOTAL DE BIENES.- Deberá anotarse la cantidad total ofertada acorde a lo solicitado en el anexo técnico. (De no ser así será desechada su propuesta).

UNIDAD DE MEDIDA.- Deberá anotarse la unidad de medida mencionada en el anexo técnico.

PRECIO UNITARIO.- Deberá anotarse claramente el precio unitario en moneda nacional, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

IMPORTE TOTAL.- Deberá anotarse el resultado de multiplicar la cantidad total del bien ofertado por el precio unitario, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

REPRESENTANTE LEGAL.- Invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante legal de la empresa la cual deberá ser igual a la identificación oficial presentada.



Anexo No. 9 MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 20% ANTES DE I.V.A.

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZARSE ANTE EL HOSPITAL, POR UN IMPORTE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA.

CONTENIDO QUE DEBE TENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA AFIANZADORA (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**), CON DOMICILIO (**ANEXAR EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA**), AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ **(IMPORTE GARANTIZADO DEL CONTRATO ANTES DE IVA)** ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DOCTOR MÁRQUEZ NÚMERO 162, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR POR (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**), CON DOMICILIO (**ANEXAR DOMICILIO DEL PROVEEDOR**), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL (LOS) CONTRATO(S) NÚMERO(S) **(NUMERO DEL CONTRATO(S))** CELEBRADO(S) ENTRE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Y NUESTRO FIADO (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**), EL CUAL FUE AJUDICADO A TRAVÉS DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA, No. **(NÚMERO DE LA INVITACIÓN)** LA CUAL TIENE POR OBJETO, LA ADQUISICIÓN DE BIENES (**NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN**), CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE ESPECIFICAN EN EL CONTRATO ANTES CITADO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ **(IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO(S))** ANTES DE I.V.A. Y UN PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES DEL **(FECHA DE INICIO) AL (FECHA DE TERMINO)**, ÉSTA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ASÍ COMO LOS VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS OBJETO DEL CONTRATO A CARGO DE NUESTRO FIADO, MISMO QUE SERÁ CUMPLIDO EN EL PLAZO INDICADO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE INSTRUCCIONES AL PROVEEDOR. DICHO(S) CONTRATO(S), EN CASO DE QUE SEA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO O EL PLAZO ANTES SEÑALADO O CONCEDER PRÓRROGA O ESPERA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CITADO CONTRATO(S) SUSCRITO POR LAS PARTES CONTRATANTES, ÉSTA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONSIENTE QUE EXPEDIRÁ EL DOCUMENTO QUE AMPARE LA AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE LA VIGENCIA, EN CONCORDANCIA CON LA FIANZA QUE GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DEL REFERIDO CONTRATO, DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ASIMISMO, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ ACREDITARÁ EL INCUMPLIMIENTO QUE PUDIERA DARSE POR PARTE DEL PROVEEDOR CON EL EXPEDIENTE QUE SE FORMARÁ PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA Y QUE DEBERÁ INTEGRARSE CON LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y EL ACTA ADMINISTRATIVA DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

ESTA FIANZA SE EXPIDE DE ENTERA CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL PROPIO CONTRATO, ACORDE CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 174, 178 Y 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ÉSTA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE OBLIGA A ATENDER LAS RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE NUESTRO FIADO CUANDO SEAN FORMULADAS DENTRO DE LOS PLAZOS QUE OTORGA LA LEY APLICABLE EN LA MATERIA Y DEBERÁ LIQUIDAR AL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO.

ÉSTA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, EL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ÉSTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA DOCE MESES DESPUÉS DE LA ÚLTIMA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO NÚMERO **(NUMERO DEL CONTRATO(S))**, E IGUAL PLAZO EN EL CASO DE VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, ASIMISMO, ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO Y ÚNICAMENTE PODRÁ CANCELARSE HASTA QUE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, CONCEDA POR ESCRITO SU AUTORIZACIÓN PARA ELLO, CONFORME AL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. =FIN DE TEXTO=



Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E**

_____ (Nombre de la persona legalmente facultada) _____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Razón Social Completa: _____
R.F.C.: _____
Domicilio Fiscal Completo: _____
Número Telefónico: _____
Nombre de un contacto: _____
Correo Electrónico: _____

Anexar Certificación Bancaria de la Cuenta en donde deberán efectuarse los pagos.

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Hospital de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....
**(Nombre y Firma del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)**

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras
Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

(Nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que esta carta de garantía integral ampara los bienes entregados bajo la(s) partida(s): ____, ____, ____, ____ y ____ adjudicada(s) en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. _____, relativa a la adquisición de _____ y todos ellos cuenta(n) con las siguientes garantías:

I. -Garantía de legal comercio, ya que la fabricación y/o intermediación y/o adquisición, posesión, transporte y venta de los bienes que me fueron adjudicados, se realizan bajo las condiciones legales y fiscales necesarias y cuento con la documentación soporte que lo respalda y comprueba.

II.-Garantía legal uso de derechos intelectuales los cuales incluyen marcas, licenciamiento, patentes y demás permisos, derechos y deberes accesorios y aparejados a los bienes, por contar con los contratos respectivos que me autorizan.

III.- Garantía de liberación: nuestra empresa se compromete a liberar al Hospital de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del contrato y Convocatoria de la Invitación en comento o bien que por la adquisición, el uso, posesión, exhibición, etc. del bien, se vea envuelto siendo responsabilidad del proveedor o a través un tercero.

IV.- Garantía contra defectos de fabricación: se establece la garantía mínima de doce meses contados a partir de la última entrega de los bienes y a entera satisfacción del Hospital, o bien durante toda la vida útil en caso de aplicar, contra defectos de fabricación, deficiencias y vicios ocultos.

En ella, está considerada la recolección y sustitución de los bienes defectuosos o dañados, en un plazo no mayor a 5 días hábiles desde la notificación por escrito por parte del Departamento de Estomatología dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del hospital.

GARANTÍA DE LOS BIENES

Los Invitados deberán garantizar cada uno de los bienes contra defectos de fabricación por un periodo de 45 días naturales, contados a partir de la recepción en el almacén general del Hospital.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma de la persona legalmente facultada y sello de la empresa

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.



SALUD



Anexo No. 12. MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9)

FO-CON-14

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



Instructivo de llenado

FO-CON-14

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes invitados manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

NOTA: EN CASO DE NO PERTENECER A CUALQUIERA DE ESTAS TRES ESTRATIFICACIONES, FAVOR DE INDICAR A CUAL PERTENECE.

CLAUSULADO DEL CONTRATO **(Sujeto a cambios según requerimientos de la Ley y su Reglamento)**

CLAUSULADO

CUERPO DEL CONTRATO NÚMERO **RM-AF-0000/19** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JAIME NIETO ZERMEÑO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, Y POR LA OTRA PARTE, **(EMPRESA)**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR**, REPRESENTADO POR EL **C. (REPRESENTANTE)**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. EL HOSPITAL, declara que:

I.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 5 fracción X de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que es considerado como Instituto Nacional de Salud, el cual tiene por objeto, entre otros, coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud.

I.2. Con fundamento en los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 fracción IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el Dr. Jaime Nieto Zermeno, en su carácter de Director General, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato en representación de **EL HOSPITAL**.

I.3. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el procedimiento de **(PROCEDIMIENTO)**, para la adquisición de LOS BIENES Objeto del presente Contrato, requeridos por (Área Requirente) de **EL HOSPITAL**.

I.4. Este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de **EL HOSPITAL** de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento. De conformidad al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo estipulado en el artículo 18 de su Reglamento, así como lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

I.5. La presente contratación cuenta con todas las licencias, autorizaciones y permisos que le apliquen según su Objeto y de conformidad a otras disposiciones, mismas que se integran en el expediente respectivo.

I.6. Tiene su domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes Clave HIM871203BS0.

II. EL PROVEEDOR, declara que:

II.1. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la Fe del Notario Público número _____ de la _____, Lic. _____, inscrita en el Registro Público de _____, bajo el folio mercantil número _____ de fecha _____.

II.2. El **C. (REPRESENTANTE)** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público número _____, de la _____, mismas que a la fecha de firma del presente Contrato no le han sido revocadas, limitadas o modificadas, identificándose con (describir documento de identificación).

II.3. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos para la entrega de LOS BIENES Objeto del presente Contrato.

II.4. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Clave _____.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la sociedad o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y ante Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entregando para ello en cada caso Opinión Positiva de Cumplimiento cuando le aplique de conformidad a la normatividad vigente.

II.7. De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de conformidad con el escrito expedido por su empresa mediante el cual manifiesta que su empresa se ubica como _____.

II.8. Señala como domicilio el previsto en la Carátula del presente Contrato.

II.9. Conoce y acepta que ha leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente **Contrato**, su **Carátula** y **Anexos** que lo acompañan.

III. LAS PARTES, declaran que:

ÚNICA. Los datos que constan en la **Carátula** del presente Contrato son verdaderos.

Expuesto lo anterior, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL PROVEEDOR se obliga a suministrar a EL HOSPITAL LOS BIENES de acuerdo con las características y especificaciones solicitadas por el área usuaria y/o requirente, establecidas en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos,





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



constituyéndose además a cumplir con todas las obligaciones y actividades previstas en los mismos, documentos que forman parte integrante del presente Instrumento como si a la letra se insertasen.

Las obligaciones del presente Contrato serán _____.

SEGUNDA. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EL PROVEEDOR entregará LOS BIENES en los periodos que se indican en la Carátula del presente Contrato de acuerdo a la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos. LOS BIENES serán entregados en el Almacén General de **EL HOSPITAL** con domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía (antes Delegación) Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. **EL PROVEEDOR** podrá realizar entregas en fines de semana, días festivos y en horario abierto, de conformidad con las necesidades de **EL HOSPITAL**.

TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este Contrato se encuentra descrita en la Carátula del presente Instrumento.

CUARTA. CONDICIONES DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES. **EL PROVEEDOR** se obliga a poner a disposición de **EL HOSPITAL** LOS BIENES, Objeto del presente Contrato, y a cumplir con los requisitos de identificación de los mismos conforme a lo solicitado por **EL HOSPITAL** en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones o Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.

QUINTA. GARANTÍA DE LOS BIENES. **EL PROVEEDOR** deberá garantizar LOS BIENES Objeto del presente Contrato, cumpliendo con las características, requisitos y especificaciones establecidas en lo solicitado por **EL HOSPITAL** y cotizado por **EL PROVEEDOR**, durante la vigencia del presente Contrato, a partir del inicio del mismo. En caso de que **EL HOSPITAL** determine que no cumplen con las mismas, deberá reponer por el cien por ciento (100%) de LOS BIENES totalmente nuevos, de la misma calidad y características solicitadas en el plazo indicado en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones o Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos, o bien de conformidad a las necesidades del área usuaria y/o requirente, en el entendido de que todas las penas convencionales por atraso, los gastos, incluyendo impuestos, aseguramiento, fletes, entre otros, correrán a cargo y cuenta de **EL PROVEEDOR**.

EL PROVEEDOR, deberá garantizar cada uno de LOS BIENES en contra de defectos de fabricación o por vicios ocultos hasta DOCE (12) MESES posteriores, contados a partir de la última entrega de LOS BIENES Objeto del presente Contrato.

SEXTA. RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES. Una vez entregados LOS BIENES en el lugar convenido, los mismos se tendrán por aceptados por parte de **EL HOSPITAL** con el sello de evidencia de recepción por parte del Almacén, que se plasmará en la factura de **EL PROVEEDOR**, con lo que éste podrá gestionar el pago de los mismos en los términos establecidos en este Contrato.

EL HOSPITAL efectuará el pago al proveedor, siempre y cuando el proveedor entregue LOS BIENES a entera satisfacción de **EL HOSPITAL**, de acuerdo con las especificaciones y requisitos establecidos.

SÉPTIMA. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL. **EL HOSPITAL** y **EL PROVEEDOR** convienen que el importe total del presente Contrato, es por la cantidad que se indica en la Carátula, mismo que se integra por la suma de los precios unitarios adjudicados.

EL PROVEEDOR está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total por LOS BIENES que otorgará, por lo que no podrá exigir mayor retribución por cualquier otro concepto. El pago será con Moneda Nacional.

OCTAVA. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS. LAS PARTES acuerdan que los precios de LOS BIENES son fijos e inalterables durante la vigencia del presente Contrato.

NOVENA. IMPUESTOS. Los impuestos serán trasladados en los términos de la ley de la materia. Cada una de **LAS PARTES** del presente Contrato conviene en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que **EL HOSPITAL** realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera.

DÉCIMA. ANTICIPO. **EL HOSPITAL** NO OTORGA ANTICIPOS, salvo en situaciones fundadas de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del monto total del Contrato. Para el pago de suscripciones y seguros **EL HOSPITAL** podrá autorizar el pago por no ser posible pactar que su costo sea cubierto después de que la entrega de LOS BIENES se realice.

UNDÉCIMA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. **EL PROVEEDOR** una vez cumplida la obligación consignada en la CLÁUSULA PRIMERA, recibidos y aceptados LOS BIENES a entera satisfacción de **EL HOSPITAL**, junto con la entrega de los mismos presentará de acuerdo a los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en archivo electrónico con extensión .xml y .pdf, el comprobante fiscal y seis copias de la Factura Original, acompañados del Contrato original debidamente formalizado con dos copias por ambos lados, en el Almacén para que posteriormente se entregue en la Subdirección de Recursos Financieros y se realice el pago en tiempo y forma.

EL HOSPITAL se obliga a pagar a **EL PROVEEDOR** la cantidad acordada y estipulada en el Contrato dentro de los VEINTE (20) DÍAS siguientes a partir de la fecha en que la Subdirección de Recursos Financieros reciba la copia de la Factura con sello de recibido del Almacén.

Dicho pago lo realizará la Subdirección de Recursos Financieros mediante los trámites de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) a través del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), de acuerdo a los artículos 51 fracción II y 52 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

Asimismo, en caso de que la Tesorería de la Federación (TESOFE) no pueda efectuar el pago, se realizará mediante transferencia electrónica, depósito en cuenta de cheques o mediante el programa de cadenas productivas, siempre y cuando se cumplan con los requisitos indicados en la Ley.

EL PROVEEDOR podrá efectuar el cobro mediante el programa de Cadenas Productivas, notificando a la Subdirección de Recursos Financieros su Folio de afiliación, debiendo **EL HOSPITAL** realizar el pago vía electrónica al intermediario financiero. En caso de que **EL PROVEEDOR** no acepte pagos a través de éste programa, deberá presentar oficio a ésta Subdirección, donde lo manifieste.

En caso de que las facturas entregadas por **EL PROVEEDOR** que sean para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, **EL HOSPITAL** no la aceptará y **EL PROVEEDOR** deberá realizar la reposición de la factura. El periodo que transcurra a partir del presente hecho y hasta que **EL PROVEEDOR** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DUODÉCIMA. PAGOS EN EXCESO. En el supuesto de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS. **LAS PARTES** acuerdan que **EL PROVEEDOR** no podrá ceder, traspasar o enajenar, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este Contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de **EL HOSPITAL**.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. **EL HOSPITAL** podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general o bien cuando se extinga la necesidad de requerir LOS BIENES, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría daño a **EL HOSPITAL**, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de





la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos se reembolsará a **EL PROVEEDOR** los gastos no recuperables como se disponen los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento. En este supuesto, **EL HOSPITAL** notificará a **EL PROVEEDOR** mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del Contrato.

DÉCIMA QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. **EL PROVEEDOR** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas de este Contrato, otorgará a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes a la firma del Contrato, garantía a favor y satisfacción de **EL HOSPITAL**, por el valor del VEINTE POR CIENTO (20%) del importe total del Contrato en Moneda Nacional, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La Garantía de Cumplimiento a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas cuando éstas sean divisibles, y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas cuando éstas sean indivisibles.

De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos de **EL HOSPITAL**, **EL PROVEEDOR** podrá presentar las garantías de la siguiente forma y rangos:

Si el monto del Contrato es arriba de trescientas (300) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y hasta un tope de mil doscientas (1200) veces antes del Impuesto al Valor Agregado, podrá proporcionar como garantía: fianza o cheque certificado a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Si el monto del Contrato es superior a las mil doscientas (1200) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) antes del Impuesto al Valor Agregado, indiscutiblemente deberá presentar fianza otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La Garantía de Cumplimiento estará vigente hasta DOCE (12) MESES después de la última entrega de LOS BIENES Objeto del presente Contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos.

En caso de que se celebren convenios modificatorios en cuanto al monto, plazo o vigencia del Contrato y dichos incrementos no se encuentren cubiertos por la garantía originalmente otorgada, **EL PROVEEDOR** deberá tramitar los endosos correspondientes a efecto de ajustar la garantía a las modificaciones realizadas que contengan y presentarlos ante **EL HOSPITAL** dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes a la firma del convenio respectivo, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la cancelación de la garantía, será requisito indispensable la manifestación expresa de **EL HOSPITAL**.

En caso de que LOS BIENES cuenten con póliza de garantía del fabricante, planta, comercializador o equivalente, **EL PROVEEDOR** se obliga a extenderla a favor de **EL HOSPITAL** a la entrega programada de los mismos.

En lo que respecta al último párrafo de la CLÁUSULA DÉCIMA del presente instrumento, la garantía por concepto de anticipo deberá expedirse por el cien por ciento (100%) del monto total del Contrato en Moneda Nacional antes de Impuesto al Valor Agregado y deberá entregarse al Departamento de Tesorería, a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes, contados a partir de la formalización del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA. LIBERACIÓN DE GARANTÍA. Las garantías de cumplimiento y de pago anticipado serán liberadas cuando **EL PROVEEDOR** haya cumplido satisfactoriamente con el cien por ciento (100%) de las obligaciones del presente Contrato, previa solicitud por escrito al Departamento de Tesorería. TRÁMITE QUE INICIARÁ UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES RELATIVAS AL PLAZO DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. **EL PROVEEDOR** pacta con **EL HOSPITAL** que en caso de que no entregue la Garantía de Cumplimiento en el plazo o fecha previstos en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización o en su defecto, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, y **EL HOSPITAL** determine no dar por rescindido el Contrato, se hará acreedor a la Pena Contractual correspondiente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, para lo cual al momento de entregar su garantía al Departamento de Asuntos Jurídicos, deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su Pena Contractual.

En el caso de que **EL HOSPITAL** determine no rescindir el Contrato aceptando la Garantía de Cumplimiento extemporáneamente aun cuando **EL PROVEEDOR** no haya realizado aún el pago de la Pena Contractual aludida en el párrafo anterior, se estará a lo dispuesto por el tercer párrafo de la CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN. El incumplimiento de las obligaciones que asume **EL PROVEEDOR** por virtud de este Contrato, faculta a **EL HOSPITAL** para darlo por terminado si **EL PROVEEDOR** incurre en alguno de los siguientes supuestos, los cuales son enunciativos más no limitativos:

- A) Se suspenda por cualquier motivo y sin causa justificada la entrega de LOS BIENES adquiridos en este Contrato.
- B) En general incurra en incumplimiento total o parcial a cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente Contrato.
- C) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiese sufrir **EL HOSPITAL** por la inexecución de las obligaciones del presente Contrato.
- D) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el personal designado por **EL HOSPITAL** en el ejercicio de sus funciones, para la supervisión del cumplimiento del objeto del presente Contrato.
- E) Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.
- F) Demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando **EL HOSPITAL** determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es **EL PROVEEDOR** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. PRÓRROGAS. **EL HOSPITAL** no autoriza prórroga en la entrega de LOS BIENES, salvo situaciones estrictamente fundadas y motivadas, que serán sometidas a valoración por el área usuaria y/o requirente, sin menoscabo de las penas convencionales a que se haga acreedor y a las obligaciones contractuales que deberá de cumplir **EL PROVEEDOR**.





SALUD



VIGÉSIMA. PENAS CONVENCIONALES. EL PROVEEDOR pacta con EL HOSPITAL que, en caso de entregar LOS BIENES fuera de los plazos establecidos en la CLÁUSULA SEGUNDA, pagará las penas convencionales a que se haga acreedor derivadas del o los atrasos en que incurra, mismas que en su conjunto no podrán exceder del monto total de la Garantía de Cumplimiento a que se refiere la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA de este Contrato. Se sancionará por cada incumplimiento reportado por el área usuaria y/o requirente.

EL PROVEEDOR conviene en que, si no realiza la entrega de LOS BIENES materia del presente Contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, pagará a EL HOSPITAL el UNO POR CIENTO (1%) por cada día natural de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluyó el plazo de entrega y hasta un máximo de veinte (20) días, el cual se calcula: sobre el importe de LOS BIENES no entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado.

En caso de incumplimiento en la entrega total o parcial de LOS BIENES se hará acreedor a la Pena Convencional del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el monto total o parcial del Contrato según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

A EL PROVEEDOR se le notificará mediante oficio el importe de la Pena Convencional a la cual se hizo acreedor, y deberá pagarla en la Caja de una Sucursal Banorte, en efectivo o a través de transferencia bancaria al número de cuenta indicado en el oficio de aviso de Pena Convencional, a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a cubrir la totalidad de la sanción a que se haya hecho acreedor por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, previo al pago que realice EL HOSPITAL de la factura correspondiente.

Cálculo de la Pena Convencional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$(pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$$

Dónde: **pd** es el uno por ciento (1%) de penalización diaria.

nda es el número de días de atraso.

vbea es el valor del bien entregado con atraso.

pca es la Pena Convencional del veinte por ciento (20%).

VIGÉSIMA PRIMERA. SANCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Independientemente de la pérdida de las garantías a favor de EL HOSPITAL podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales en la materia. Por ejemplo, las deducciones a que se refiere el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 97 de su Reglamento. En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de algunos de los compromisos con EL HOSPITAL será motivo de penalización para EL PROVEEDOR. El cálculo de dicha penalización, será de conformidad con la Ley de la materia y siguiendo los procedimientos establecidos para tal efecto. En caso de que EL PROVEEDOR se haga acreedor a una Pena Convencional, Pena Contractual o cualquier otra sanción económica, se le notificará para que realice el pago correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de su notificación para que manifieste lo que a su derecho convenga, una vez concluido dicho término y EL PROVEEDOR no haya realizado su pago, se enviará a la Subdirección de Recursos Financieros la notificación para que ésta realice la deducción en el pago de su factura.

En caso de que la Subdirección de Recursos Financieros por alguna circunstancia no pueda realizar la deducción a la factura, deberá notificarlo a la Subdirección de Recursos Materiales, para que ésta proceda enviar al Departamento de Asuntos Jurídicos los antecedentes y se realice cobro de la garantía.

VIGÉSIMA SEGUNDA. REEMBOLSO. A fin de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes conforme al artículo 134 constitucional, en caso de que EL PROVEEDOR no dé cumplimiento a las entregas establecidas en el presente instrumento y esto ocasione un desabasto que obligue a EL HOSPITAL en forma emergente a realizar acciones para proporcionar LOS BIENES al área requirente y/o usuaria; EL PROVEEDOR se obliga a cubrir el importe total que devengó EL HOSPITAL, por dicha compra contra factura. Lo anterior podrá ocasionar que a EL PROVEEDOR se le realice la cancelación total o parcial de la entrega programada incumplida de LOS BIENES, además procediendo a la aplicación de la Pena Convencional correspondiente y a la aplicación de lo establecido en los artículos 59 y 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En dicho supuesto el área contratante notificará por oficio a EL PROVEEDOR el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por la circunstancia antes mencionada.

VIGÉSIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. LAS PARTES de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán modificar de común acuerdo este Contrato por necesidades de EL HOSPITAL.

VIGÉSIMA CUARTA. SUPERVISIÓN DE LOS BIENES. EL HOSPITAL en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato al MAYÚSCULAS NEGRITAS SIN SUBRAYAR (NOMBRE), MAYÚSCULAS NEGRITAS SIN SUBRAYAR (CARGO), quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIONES LABORALES. EL PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de LOS BIENES materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten, por lo que EL PROVEEDOR exime a EL HOSPITAL de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de EL HOSPITAL, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, en consecuencia y por ningún caso podrá considerarse a éste como patrón solidario o sustituto.

VIGÉSIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL. EL PROVEEDOR se obliga a que LOS BIENES materia de este Contrato cumplan con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a EL HOSPITAL o a terceros, así como a responder por los defectos de LOS BIENES y de cualquier otra responsabilidad que hubiese incurrido en los términos señalados en este Contrato y en el Código Civil Federal, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato hasta por el monto total de la misma.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR. EL PROVEEDOR asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de EL PROVEEDOR de LOS BIENES según sea el caso.

VIGÉSIMA OCTAVA. PREVALENCIA. LAS PARTES acuerdan que de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos con este Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.

VIGÉSIMA NOVENA. PARTICIPACIÓN CONJUNTA. En caso de que el presente Contrato sea adjudicado bajo participación conjunta, se regirá además de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo estipulado en el artículo 81 de su Reglamento.





SALUD



TRIGÉSIMA. INFORMACION. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **EL HOSPITAL** podrán solicitar a **EL PROVEEDOR** información y/o documentación relacionada con este Contrato, por lo que el mismo deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera.

TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE. Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DESAVENENCIAS. LAS PARTES acuerdan que, en caso de existir desavenencias durante la vigencia del presente Contrato, podrán dirimir las mismas mediante el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, **LAS PARTES** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que **EL PROVEEDOR** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma en **seis (6)** tantos, por **LAS PARTES** en la Ciudad de México el día **veintidós (22)** de **abril** de dos mil diecisiete (2018).

EL HOSPITAL

EL PROVEEDOR

DR. JAIME NIETO ZERMEÑO
DIRECTOR GENERAL

REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUIRENTE O USUARIA

NOMBRE
CARGO

AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al Contrato de adquisición de BIENES N° **RM-AF-0000/18** celebrado entre el HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y -----.





SALUD
SECRETARÍA DE



Anexo No. 14 CERTIFICACIÓN DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. _____, para la adquisición de _____

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

Los invitados que pretendan participar en el presente procedimiento que es a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la S.F.P. con el propósito de que obtengan la Certificación del Medio de Identificación Electrónica, para lo cual exhibirán entre otra documentación, la siguiente:

A).- **Personas Físicas:** acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula de registro federal de contribuyentes; en caso de que los trámites los realice a través de algún apoderado, adicionalmente el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado.

B).- **Personas Morales:** testimonio de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose personas de nacionalidad extranjera, estas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el cónsul mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

La S.F.P. en un término de 72 horas verificará si el interesado cumple con las condiciones requeridas en cuyo caso, firmará su inscripción a CompraNet y recibirá el programa informático, su manual de usuario y el certificado digital que utilizará como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Disposiciones a que se sujetaran los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento por medios remotos de comunicación electrónica:

1.- reconocerán como propia y auténtica la información que envíen por medios de comunicación electrónica y que se distinga por medio de identificación electrónica que les certifique la S.F.P.

2.- Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido otorgado un certificado digital.

3.- Aceptarán, que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

4.- Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación cuando la información enviada contenga virus informáticos o no puedan abrirse los archivos por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

5.- Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando estos se encuentren a su disposición a través de CompraNet.

6.- Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de CompraNet.

7.- Renunciarán tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de CompraNet y aceptarán someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Razón Social del Licitante Invitado

Nota: El presente Anexo deberá ser requisitado y enviado por CompraNet, en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa, a fin de dar cumplimiento a este requisito.

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9030 www.himfg.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
RENERMISTA MADRE DE LA PATRIA

Anexo No. 15 SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS (INFORMATIVO)

PERSONA MORAL

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente:

Lic. Adrián Bringas Rodríguez
Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
abringas@ccnf.com.mx
TEL. 53220860

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quién es proveedor?):

*

*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Delegación o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Nacionalidad:





SALUD



Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):

No. de Escritura:

Fecha de Escritura:

Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:

Entidad del Registro Público del Comercio:

Delegación o Municipio:

Nombre del Notario Público:

Número del Notario:

Entidad del Notario:

Delegación o Municipio del Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO y TITULOS DE CREDITO

No. de Escritura:

Fecha de Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:

Entidad del Registro Público del Comercio:

Delegación o Municipio:

Nombre del Notario Público:

Número del Notario:

Entidad del Notario:

Delegación o Municipio del Notario:

Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO Y TITULOS DE CREDITO

(si es consejo favor de indicar los datos de todos los integrantes que tengan estos poderes)

Nombre completo:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Teléfono (incluir lada):

Fax (incluir clave lada):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()

No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:

CLABE Bancaria (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()



Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono:
Fax:
E-mail:

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria () Comercio () Servicio ()
Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI () NO ()



**SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
PERSONA FÍSICA**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente.

Lic. Adrián Bringas Rodríguez

Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal

Cadena Productiva - Factoraje

abringas@ccnf.com.mx

TEL. 53220862

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quién es proveedor?):

*

*

Datos generales de la empresa.

Nombre (s):

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Fecha de alta SHCP:

RFC:

CURP:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No. Exterior:

No. Interior:

C.P.

Colonia:

Delegación o Municipio:

Ciudad:

Estado:

Teléfono (incluir lada):

Fax (incluir lada):

E-mail:

Sexo:

Nacionalidad:

Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()

No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Estado Civil: Soltero () Casado () Divorciado () Viudo () Unión Libre ()



En Caso de ser casado:

Régimen Matrimonial: Sociedad Conyugal () Separación de Bienes ()
Nombre completo del Cónyuge:

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria () Comercio () Servicio ()
Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI () NO ()



Anexo No. 16 CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN Y SUS ANEXOS

FECHA: _____

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GOMEZ

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No:

NOMBRE DEL LICITANTE INVITADO:

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- 1.- Que mi representada es de nacionalidad _____ (especificar si es mexicana o en caso de ser extranjera indicar el país de origen).
- 2.- La empresa que represento se compromete a entregar los bienes a que se refiere esta Invitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
- 3.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases de la presente Invitación y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones a la Invitación y que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la entrega de los bienes requeridos y hasta su aceptación por parte del Hospital.
- 5.- Que si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la Invitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el Hospital establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza correspondiente por un monto equivalente al 20% del total del contrato antes de I.V.A. para asegurar y garantizar el debido cumplimiento del mismo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- 6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
- 7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.
- 8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta Invitación, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con la debida oportunidad.
- 9.- Así mismo manifiesto que leí la presente convocatoria, estoy enterado de las empresas que estamos participando en el presente procedimiento y manifiesto no tener ningún vínculo comercial, legal o de otra índole con los licitantes invitados. Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de Ley.

(nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.



SALUD
Anexo No. 17



DECLARACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

Lugar y fecha de expedición: _____

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta, Electrónica No.: _____

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Presente

1. PERSONA FÍSICA

Nombre _____, RFC _____, con domicilio en _____, en mi carácter de proveedor, declaro que:

2. PERSONA MORAL

Nombre _____, en mi carácter de *(representante legal, apoderado especial o general)*, RFC *(de la empresa)* _____, con domicilio en _____ *(de la empresa)* _____, declaro que:

Bajo protesta de decir verdad, de que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o de subsidios.

El precio promedio del (los) bien(es) puesto(s) en planta prevaeciente en el mercado interno *(del país exportador, o de exportación a un país distinto de México)*, en un periodo de un año anterior a la fecha de presentación de la propuesta es de..... *(Misma moneda de la propuesta con la que participa en la INVITACIÓN)*

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, ADECUAR EN SU FORMA CONDUCENTE EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA O MORAL, DEBIENDO CONSIDERAR LA INFORMACIÓN CONFORME A LO SOLICITADO SEGÚN SEA EL CASO.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Anexo No. 18 CARTA DE AVISO DE DOMICILIO

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS
P R E S E N T E

En relación a (los) contrato(s) número _____, el (los) cual (es) se desprende(n) del procedimiento de contratación número _____ relativo a la adquisición de _____ el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a **declarar bajo protesta de decir verdad:**
Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en:

Calle y número _____

Delegación: _____

Ciudad: _____, Teléfono: _____

Área designada para recibir documentación

Persona autorizada para recibir toda clase de documentos: _____

Horario de recepción de documentos: _____

Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 34 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente.

*NOTA: En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados, se deberá avisar a la Jefatura del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas en un término de 48 horas.

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



ANEXO No. 19 CARTA DE CORREO ELECTRÓNICO
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras
Gubernamentales Farmacéuticas
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: _____.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma de la persona
Facultada Legalmente

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.





SALUD

Anexo No. 20



**CARTA DE MANIFESTACIÓN EN LA QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL
CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES**

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DEL 20__.

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS
P R E S E N T E**

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente evento **“Presentación y Apertura de Propositiones”**; en términos del Artículo 32-D del código fiscal de la federación.

Mi representada se compromete que en caso de resultar adjudicada con el monto igual o superior indicado en el Artículo antes mencionado y a lo que establece la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2017; o bien la que en un futuro la sustituya, entregare previo a la formalización del contrato respectivo el acuse de **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** que emite el SAT en términos de que se “emite opinión positiva”

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE**

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Anexo No. 21 AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

De acuerdo a lo Previsto en el artículo 68 y 120 de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", la normatividad vigente en materia de protección datos personales y de acuerdo a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016; se le hace de conocimiento que la información que nos proporciona, es tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar sus datos personales, tales como:

1. **Nombre y/o Razón Social.**
2. **Dirección.**
3. **Registro Federal de Contribuyentes.**
4. **CURP**
5. **Teléfonos de Oficina y móviles**
6. **Correo Electrónico.**
7. **Otros**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Así mismo, le informamos que sus datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este Documento.

Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes señalados, en caso de ser necesario nos faculta expresamente a que se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, además que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlos.

Acepta

Nombre del Representante Legal

Cargo:

Fecha:

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona físico o moral que la expida)
Únicamente firmar el documento, sin anexar documentos adicionales.



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Anexo No. 22 COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____; EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARÁCTER DE (FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL LICITANTE”, manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. La suscripción de este documento de “Compromisos con la Transparencia”, no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

- 1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente convocatoria se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de “EL HOSPITAL”
- 2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- 3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.
- 5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.
- 6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.
- 7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización en su caso del contrato.
- 9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.
- 10.- Que en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de México a los _____ (FECHA EN LETRAS) días del mes (MES) de dos mil dieciséis (2016).

POR EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA



NOMBRE Y CARGO DE REPRESENTANTE DEL
LICITANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE INVITADO PARTICIPANTE. EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.

ANEXO No. 23 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE ARCHIVOS CON VIRUS INFORMÁTICOS
(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. _____

Ciudad de México, a ____ de _____ del _____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras
Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

A nombre de mi representada, manifiesto mi aceptación de que se tendrá como no presentada nuestra proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga nuestra proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "El Hospital"

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del Representante Legal).

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

Anexo No. 24

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4o. REGLA TERCERA Y 6o. REGLA TERCERA, DE ESTE ACUERDO

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2019 (1)

_____(2)_____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ número ____ (4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta de la empresa _____(6)_____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta(n) en dicha propuesta, bajo la partida número _____(7)_____, será(n) producido(s) en México, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el _____(8)_____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

_____(9)_____

_____(10)_____

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

SOLO EN CASO DE APLICAR.




SALUD


INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INVITADOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4o. REGLA TERCERA Y 6o. FRACCION III DE ESTE ACUERDO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
7	Señalar el número de partida que corresponda.
8	Establecer el porcentaje alcanzado para el bien o bienes ofertados. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla decima primera, incisos 1 y 2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

- NOTAS:**
- a) Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
 - b) En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.



ANEXO 24-A
(FORMATO DE LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIONES EN MÉXICO).

DATOS DEL PROVEEDOR:

ASUNTO: Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no estar obligado de presentar declaraciones en México.

LUGAR Y FECHA: _____

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras
Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. _____

Por este conducto, el que suscribe C. _____ representante legal (apoderado legal) de la compañía de nacionalidad extranjera _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nos encontramos al corriente en el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que mi representada no se encuentra obligada a presentar lo siguiente:

- Solicitud de inscripción en el R.F.C., ni los avisos al mencionado registro.
- Total o parcialmente, la declaración anual.
- Declaraciones periódicas en México.
- Ni cuenta con créditos fiscales firmes o no, en México.

En virtud de tener la residencia permanente en el extranjero.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL (APODERADO LEGAL)

NOTA: ESTE ESCRITO SÓLO DEBEN PRESENTARLO LAS COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

SECCIÓN IX

Anexo No. 25

Partida 25401

Consecutivo	Código	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
1	13110071	ACIDO GRABADOR FOSFORICO AL 37%, EN GEL	FRASCO	13
2	13110793	ACRILICO AUTOPOLIMERIZABLE (MONOMERO-LIQUIDO) DIMENSIONALMENTE ESTABLE Y DE PROPIO CURADO EXOTERMICO	LITRO	3
3	13110003	ACRILICO AUTOPOLIMERIZABLE (POLIMERO-POLVO) DIMENSIONALMENTE ESTABLE Y DE PROPIO CURADO EXOTERMICO	KILO	3
4	13110384	AGUJAS DENTALES DESECHABLES PARA INFILTRAR ANESTESIA CALIBRE 30 CORTA	CAJA	38
5	13110007	ALAMBRE DE LIGADURA PARA ORTODONCIA CALIBRE .010"	CARRETE	1
6	13110008	ALAMBRE DE LIGADURA PARA ORTODONCIA CALIBRE .012"	CARRETE	1
7	13110006	ALAMBRE PARA ORTODONCIA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE .028" CON CATEGORIA DE TENSION DE 1800 A 2000 N/ mm ²	ROLLO CON 165 M	2
8	13110023	ALAMBRE PARA ORTODONCIA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE .032" O .031" CON CATEGORIA DE TENSION DE 1800 A 2000 N/ mm ²	ROLLO CON 125 M	2
9	13110009	ALAMBRE PARA ORTODONCIA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE .036" CON CATEGORIA DE TENSION DE 1800 A 2000 N/ mm ²	ROLLO CON 100 M	3
10	13110010	ALAMBRE PARA ORTODONCIA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE .039" CON CATEGORIA DE TENSION DE 1800 A 2000 N/ mm ²	ROLLO CON 80 M	1
11	13110800	ALAMBRE PARA ORTODONCIA DE LATON PARA SEPARADORES CALIBRE .020"	ROLLO CON 30 M	1
12	13110022	ALGINATO MATERIAL DE IMPRESION DENTAL	BOTE	125

13	13110185	AMALGAMA DE FASE DISPERSA EN CAPSULAS CON PARTICULAS CORTADAS A TORNO Y ESFERAS EUTECTICAS DE PLATA Y COBRE. COMPOSICION: PLATA 69 %. ESTAÑO 18 %, COBRE, 12 %, ZINC 1 %..	FRASCO	88
14	13110024	AMALGLOSS MATERIAL PARA PULIR AMALGAMA	FRASCO	1
15	13110025	APARATO PARA TRACCION ORTODONCICA EXTRAORAL CALIBRE .045" (FRENO)	PIEZA	8
16	13110030	ARCO PARA ORTODONCIA DE ACERO INOXIDABLE MULTITRENZADO RECTANGULAR PARA ARCADA INFERIOR CALIBRE .016 X .022"	CAJA	3
17	13110026	ARCO PARA ORTODONCIA DE ACERO INOXIDABLE MULTITRENZADO RECTANGULAR PARA ARCADA SUPERIOR CALIBRE .016 X .022"	CAJA	3
18	13110385	ARCO PARA ORTODONCIA DE ACERO INOXIDABLE PARA ARCADA DENTAL INFERIOR CALIBRE .016"	CAJA	8
19	13110027	ARCO PARA ORTODONCIA DE ACERO INOXIDABLE PARA ARCADA DENTAL INFERIOR CALIBRE .016x.022"	CAJA	13
20	13110531	ARCO PARA ORTODONCIA DE ACERO INOXIDABLE PARA ARCADA DENTAL INFERIOR CALIBRE .017x.025"	CAJA	8
21	13110532	ARCO PARA ORTODONCIA DE ACERO INOXIDABLE PARA ARCADA DENTAL INFERIOR CALIBRE .018"	CAJA	6
22	13110445	ARCO PARA ORTODONCIA DE ACERO INOXIDABLE PARA ARCADA DENTAL INFERIOR CALIBRE .019x.025"	CAJA	4
23	13110387	ARCO PARA ORTODONCIA DE ACERO INOXIDABLE PARA ARCADA DENTAL INFERIOR CALIBRE .020"	CAJA	3
24	13110388	ARCO PARA ORTODONCIA DE ACERO INOXIDABLE PARA ARCADA DENTAL INFERIOR CALIBRE .021x.025"	CAJA	3
25	13110533	ARCO PARA ORTODONCIA DE ACERO INOXIDABLE PARA ARCADA DENTAL SUPERIOR CALIBRE .016"	CAJA	8
26	13110031	ARCO PARA ORTODONCIA DE ACERO INOXIDABLE PARA ARCADA DENTAL SUPERIOR CALIBRE .016x.022"	CAJA	13



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



27	13110291	ARCO PARA ORTODONCIA DE ACERO INOXIDABLE PARA ARCADA DENTAL SUPERIOR CALIBRE .017x.025"	CAJA	8
28	13110534	ARCO PARA ORTODONCIA DE ACERO INOXIDABLE PARA ARCADA DENTAL SUPERIOR CALIBRE .018"	CAJA	6
29	13110535	ARCO PARA ORTODONCIA DE ACERO INOXIDABLE PARA ARCADA DENTAL SUPERIOR CALIBRE .019x.025"	CAJA	4
30	13110391	ARCO PARA ORTODONCIA DE ACERO INOXIDABLE PARA ARCADA DENTAL SUPERIOR CALIBRE .020"	CAJA	3
31	13110392	ARCO PARA ORTODONCIA DE ACERO INOXIDABLE PARA ARCADA DENTAL SUPERIOR CALIBRE .021x.025"	CAJA	3
32	13110536	ARCO PARA ORTODONCIA DE NIQUEL TITANIO PARA ARCADA INFERIOR CALIBRE .014"	CAJA	13
33	13110293	ARCO PARA ORTODONCIA DE NIQUEL TITANIO PARA ARCADA INFERIOR CALIBRE .016"	CAJA	13
34	13110028	ARCO PARA ORTODONCIA DE NIQUEL TITANIO PARA ARCADA INFERIOR CALIBRE .016x.022"	CAJA	13
35	13110294	ARCO PARA ORTODONCIA DE NIQUEL TITANIO PARA ARCADA INFERIOR CALIBRE .017x.025"	CAJA	5
36	13110295	ARCO PARA ORTODONCIA DE NIQUEL TITANIO PARA ARCADA INFERIOR CALIBRE .018"	CAJA	5
37	13110799	ARCO PARA ORTODONCIA DE NIQUEL TITANIO PARA ARCADA INFERIOR CALIBRE .019x.025"	CAJA	3
38	13110296	ARCO PARA ORTODONCIA DE NIQUEL TITANIO PARA ARCADA INFERIOR CALIBRE .020"	CAJA	4
39	13110801	ARCO PARA ORTODONCIA DE NIQUEL TITANIO PARA ARCADA SUPERIOR CALIBRE .014"	CAJA	13
40	13110029	ARCO PARA ORTODONCIA DE NIQUEL TITANIO PARA ARCADA SUPERIOR CALIBRE .016"	CAJA	13
41	13110033	ARCO PARA ORTODONCIA DE NIQUEL TITANIO PARA ARCADA SUPERIOR CALIBRE .016x.022"	CAJA	13

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9030 www.himfg.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
REINEMBERTA MADRE DE LA PATRIA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



42	13110297	ARCO PARA ORTODONCIA DE NIQUEL TITANIO PARA ARCADA SUPERIOR CALIBRE .017x.025"	CAJA	5
43	13110631	ARCO PARA ORTODONCIA DE NIQUEL TITANIO PARA ARCADA SUPERIOR CALIBRE .018"	CAJA	5
44	13110847	ARCO PARA ORTODONCIA DE NIQUEL TITANIO PARA ARCADA SUPERIOR CALIBRE .019x.025"	CAJA	3
45	13110874	ARCO PARA ORTODONCIA DE NIQUEL TITANIO PARA ARCADA SUPERIOR CALIBRE .020"	CAJA	4
46	13110034	ARCO PARA ORTODONCIA DE TITANIO MOLIBDENO PARA ARCADA INFERIOR CALIBRE .016"x.022"	CAJA	15
47	13110397	ARCO PARA ORTODONCIA DE TITANIO MOLIBDENO PARA ARCADA INFERIOR CALIBRE .017"x.025"	CAJA	3
48	13110036	ARCO PARA ORTODONCIA DE TITANIO MOLIBDENO PARA ARCADA SUPERIOR CALIBRE .016"x.022"	CAJA	15
49	13110398	ARCO PARA ORTODONCIA DE TITANIO MOLIBDENO PARA ARCADA SUPERIOR CALIBRE .017"x.025"	CAJA	3
50	13110038	ARCO PARA SEGUETA DE JOYERO	PIEZA	1
51	13110096	ARTICULADOR DE VISAGRA PARA MONTAR MODELOS DENTALES	PIEZA	1
52	13110042	BANDA MATRIZ METALICA PARA PORTA BANDAS PARA AMALGAMA DENTAL	ROLLO	2
53	13110043	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR DERECHO No. 12 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBON) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	8
54	13110044	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR DERECHO No. 13 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	8
55	13110045	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR DERECHO No. 14 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	8





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



56	13110046	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR DERECHO No. 15 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
57	13110047	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR DERECHO No. 16 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
58	13110048	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR DERECHO No. 17 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
59	13110049	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR DERECHO No. 18 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
60	13110050	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR DERECHO No. 19 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
61	13110051	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR DERECHO No. 20 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
62	13110052	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR DERECHO No. 21 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
63	13110053	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR DERECHO No. 22 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
64	13110054	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR DERECHO No. 23 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9030 www.himfg.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
REDEMPTORA MADRE DE LA PATRIA





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

65	13110055	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR DERECHO No. 24 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
66	13110056	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR DERECHO No. 25 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	8
67	13110057	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR DERECHO No. 26 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	8
68	13110058	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR DERECHO No. 27 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	8
69	13110059	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO No. 12 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	8
70	13110060	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO No. 13 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	8
71	13110061	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO No. 14 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	8
72	13110062	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO No. 15 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
73	13110063	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO No. 16 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9030 www.himfg.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
REDEMPTORA MADRE DE LA PATRIA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



74	13110064	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO No. 17 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
75	13110065	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO No. 18 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
76	13110066	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO No. 19 EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
77	13110067	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO No. 20 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
78	13110068	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO No. 21 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
79	13110069	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO No. 22 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
80	13110300	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO No. 23 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
81	13110301	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO No. 24 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
82	13110302	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO No. 25 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	8

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9030 www.himfg.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
REDEMPTORA MADRE DE LA PATRIA





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

83	13110303	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO No. 26 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	8
84	13110304	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO No. 27 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	8
85	13110305	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR DERECHO No. 12 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	8
86	13110306	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR DERECHO No. 13 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	8
87	13110307	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR DERECHO No. 14 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	8
88	13110308	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR DERECHO No. 15 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
89	13110309	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR DERECHO No. 16 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
90	13110310	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR DERECHO No. 17 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
91	13110311	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR DERECHO No. 18 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9030 www.himfg.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
REDEMPTORA MADRE DE LA PATRIA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

92	13110312	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR DERECHO No. 19 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
93	13110313	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR DERECHO No. 20 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
94	13110314	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR DERECHO No. 21 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
95	13110315	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR DERECHO No. 22 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
96	13110316	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR DERECHO No. 23 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
97	13110317	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR DERECHO No. 24 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
98	13110318	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR DERECHO No. 25 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	8
99	13110319	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR DERECHO No. 26 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	8
100	13110320	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR DERECHO No. 27 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	8

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9030 www.himfg.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
REDEMPTORA MADRE DE LA PATRIA





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



101	13110321	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO No. 12 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	8
102	13110322	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO No. 13 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	8
103	13110323	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO No. 14 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	8
104	13110324	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO No. 15 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
105	13110325	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO No. 16 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
106	13110326	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO No. 17 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
107	13110327	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO No. 18 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
108	13110328	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO No. 19 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
109	13110487	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO No. 20 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9030 www.himfg.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
REDEMPTORA MADRE DE LA PATRIA





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



110	13110488	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO No. 21 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
111	13110489	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO No. 22 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
112	13110490	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO No. 23 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
113	13110517	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO No. 24 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	10
114	13110518	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO No. 25 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	8
115	13110519	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO No. 26 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	8
116	13110520	BANDA PARA ORTODONCIA PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO No. 27 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	8
117	13110522	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR INFERIOR DERECHO No. 12 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	5
118	13110523	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR INFERIOR DERECHO No. 13 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	5

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9030 www.himfg.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
REDEMPTORA MADRE DE LA PATRIA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



119	13110524	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR INFERIOR DERECHO No. 14 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	5
120	13110525	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR INFERIOR DERECHO No. 15 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	6
121	13110526	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR INFERIOR DERECHO No. 16 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	6
122	13110527	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR INFERIOR DERECHO No. 17 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	6
123	13110528	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR INFERIOR DERECHO No. 18 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	6
124	13110529	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR INFERIOR DERECHO No. 19 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	6
125	13110875	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR INFERIOR DERECHO No. 20 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	6
126	13110876	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR INFERIOR DERECHO No. 21 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	5
127	13110877	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR INFERIOR DERECHO No. 22 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	5

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9030 www.himfg.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



128	13110878	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR INFERIOR DERECHO No. 23 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	5
129	13110879	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR INFERIOR IZQUIERDO No. 12 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	5
130	13110880	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR INFERIOR IZQUIERDO No. 13 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	5
131	13110881	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR INFERIOR IZQUIERDO No. 14 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	5
132	13110882	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR INFERIOR IZQUIERDO No. 15 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	6
133	13110593	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR INFERIOR IZQUIERDO No. 16 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	6
134	13110594	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR INFERIOR IZQUIERDO No. 17 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	6
135	13110595	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR INFERIOR IZQUIERDO No. 18 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	6
136	13110596	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR INFERIOR IZQUIERDO No. 19 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	6

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9030 www.himfg.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



137	13110597	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR INFERIOR IZQUIERDO No. 20 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	6
138	13110598	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR INFERIOR IZQUIERDO No. 21 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	5
139	13110599	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR INFERIOR IZQUIERDO No. 22 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	5
140	13110600	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR INFERIOR IZQUIERDO No. 23 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	5
141	13110604	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR SUPERIOR DERECHO No. 12 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	5
142	13110605	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR SUPERIOR DERECHO No. 13 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	5
143	13110606	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR SUPERIOR DERECHO No. 14 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	5
144	13110607	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR SUPERIOR DERECHO No. 15 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	6
145	13110608	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR SUPERIOR DERECHO No. 16 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	6

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9030 www.himfg.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
REDEMPTORA MADRE DE LA PATRIA





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



146	13110609	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR SUPERIOR DERECHO No. 17 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	6
147	13110610	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR SUPERIOR DERECHO No. 18 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	6
148	13110611	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR SUPERIOR DERECHO No. 19 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	6
149	13110612	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR SUPERIOR DERECHO No. 20 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	6
150	13110613	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR SUPERIOR DERECHO No. 21 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	5
151	13110614	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR SUPERIOR DERECHO No. 22 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	5
152	13110615	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR SUPERIOR DERECHO No. 23 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	5
153	13110619	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR SUPERIOR IZQUIRDO No. 12 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	5
154	13110620	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR SUPERIOR IZQUIRDO No. 13 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	5

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9030 www.himfg.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
REDEMPTORA MADRE DE LA PATRIA





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



155	13110621	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR SUPERIOR IZQUIRDO No. 14 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	5
156	13110622	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR SUPERIOR IZQUIRDO No. 15 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	6
157	13110623	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR SUPERIOR IZQUIRDO No. 16 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	6
158	13110624	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR SUPERIOR IZQUIRDO No. 17 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	6
159	13110625	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR SUPERIOR IZQUIRDO No. 18 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	6
160	13110626	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR SUPERIOR IZQUIRDO No. 19 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	6
161	13110627	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR SUPERIOR IZQUIRDO No. 20 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	6
162	13110628	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR SUPERIOR IZQUIRDO No. 21 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	5
163	13110629	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR SUPERIOR IZQUIRDO No. 22 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	5

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9030 www.himfg.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
REDEMPTORA MADRE DE LA PATRIA





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



164	13110630	BANDA PARA ORTODONCIA PARA SEGUNDO MOLAR SUPERIOR IZQUIRDO No. 23 O EQUIVALENTE (No. DE LA MCA. ORMCO, MODELO WASHBOND) CON RETENCION INTERNA	PIEZA	5
165	13110883	BANDAS PARA TRACCION CERVICAL DE APARATO EXTRAORAL (ELASTICOS COJIN)	PIEZA	5
166	13110399	BARNIZ DENTAL CON FLUORURO DE SODIO AL 5% Y FOSFATO TRICALCIO	SOBRE	1
167	13110072	BOTON ORTODONCICO METALICO CURVO CON MALLA PARA CEMENTADO DIRECTO	PIEZA	50
168	13110092	CADENA ELASTICA ABIERTA PARA ORTODONCIA	ROLLO	8
169	13110099	CADENA ELASTICA CERRADA PARA ORTODONCIA	ROLLO	8
170	13110348	CEMENTO DE RESTAURACION TEMPORAL DE OXIDO DE ZINC REFORZADO POLVO 30 GRAMOS Y LIQUIDO	JUEGO	13
171	13110094	CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO PARA CEMENTADO DEFINITIVO, TIEMPO DE MEZCLADO 30 SEG., TIEMPO DE FRAGUADO 7 MIN., HECHO EN ALEMANIA.	JUEGO	23
172	13110194	CEMENTO TEMPORAL DE OXIDO DE ZINC EUGENOL DE APLICACION DIRECTA TIPO CAVIT PARA ENDODONCIA	TARRO	1
173	13110100	CEPILLO PARA PULIR ACRILICO PARA MOTOR DE BANCO	PIEZA	3
174	13110101	CEPILLOS PARA PROFILAXIS DENTAL PARA CONTRANGULO	PIEZA	1000
175	13110112	CORONA DENTAL DE ACERO CROMO PARA INCISIVO CENTRAL TEMPORAL DERECHO No. 4 (R-4)	PIEZA	30
176	13110116	CORONA DENTAL DE ACERO CROMO PARA INCISIVO CENTRAL TEMPORAL IZQUIERDO No. 4 (L-4)	PIEZA	30
177	13110126	CORONA DENTAL DE ACERO CROMO PARA PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO No. 2 (DLR-2)	PIEZA	30
178	13110127	CORONA DENTAL DE ACERO CROMO PARA PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO No. 3 (DLR-3)	PIEZA	30
179	13110130	CORONA DENTAL DE ACERO CROMO PARA PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO No. 2 (DLL-2)	PIEZA	30





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

180	13110131	CORONA DENTAL DE ACERO CROMO PARA PRIMER MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO No. 3 (DLL-3)	PIEZA	30
181	13110134	CORONA DENTAL DE ACERO CROMO PARA PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO No. 2 (DUR-2)	PIEZA	30
182	13110135	CORONA DENTAL DE ACERO CROMO PARA PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO No. 3 (DUR-3)	PIEZA	30
183	13110138	CORONA DENTAL DE ACERO CROMO PARA PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO No. 2 (DUL-2)	PIEZA	30
184	13110139	CORONA DENTAL DE ACERO CROMO PARA PRIMER MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO No. 3 (DUL-3)	PIEZA	30
185	13110142	CORONA DENTAL DE ACERO CROMO PARA PRIMEROS MOLARES PERMANENTES INFERIOR DERECHO No. 2 (6LR-2)	PIEZA	8
186	13110143	CORONA DENTAL DE ACERO CROMO PARA PRIMEROS MOLARES PERMANENTES INFERIOR DERECHO No. 3 (6LR-3)	PIEZA	8
187	13110146	CORONA DENTAL DE ACERO CROMO PARA PRIMEROS MOLARES PERMANENTES INFERIOR IZQUIERDO No. 2 (6LL-2)	PIEZA	8
188	13110147	CORONA DENTAL DE ACERO CROMO PARA PRIMEROS MOLARES PERMANENTES INFERIOR IZQUIERDO No. 3 (6LL-3)	PIEZA	8
189	13110150	CORONA DENTAL DE ACERO CROMO PARA PRIMEROS MOLARES PERMANENTES SUPERIOR DERECHO No. 2 (6UR-2)	PIEZA	8
190	13110151	CORONA DENTAL DE ACERO CROMO PARA PRIMEROS MOLARES PERMANENTES SUPERIOR DERECHO No. 3 (6UR-3)	PIEZA	8
191	13110154	CORONA DENTAL DE ACERO CROMO PARA PRIMEROS MOLARES PERMANENTES SUPERIOR IZQUIERDO No. 2 (6UL-2)	PIEZA	8
192	13110155	CORONA DENTAL DE ACERO CROMO PARA PRIMEROS MOLARES PERMANENTES SUPERIOR IZQUIERDO No. 3 (6UL-3)	PIEZA	8
193	13110158	CORONA DENTAL DE ACERO CROMO PARA SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO No. 2 (ELR-2)	PIEZA	30
194	13110159	CORONA DENTAL DE ACERO CROMO PARA SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO No. 3 (ELR-3)	PIEZA	30

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9030 www.himfg.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONOCIMIENTO A LA PATRIA





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



195	13110803	CORONA DENTAL DE ACERO CROMO PARA SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR DERECHO No. 7 (ELR-7)	PIEZA	30
196	13110161	CORONA DENTAL DE ACERO CROMO PARA SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO No. 2 (ELL-2)	PIEZA	30
197	13110162	CORONA DENTAL DE ACERO CROMO PARA SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO No. 3 (ELL-3)	PIEZA	30
198	13110804	CORONA DENTAL DE ACERO CROMO PARA SEGUNDO MOLAR TEMPORAL INFERIOR IZQUIERDO No. 7 (ELL-7)	PIEZA	30
199	13110165	CORONA DENTAL DE ACERO CROMO PARA SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO No. 2 (EUR-2)	PIEZA	30
200	13110166	CORONA DENTAL DE ACERO CROMO PARA SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO No. 3 (EUR-3)	PIEZA	30
201	13110806	CORONA DENTAL DE ACERO CROMO PARA SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR DERECHO No. 7 (EUR-7)	PIEZA	30
202	13110169	CORONA DENTAL DE ACERO CROMO PARA SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO No. 2 (EUL-2)	PIEZA	30
203	13110170	CORONA DENTAL DE ACERO CROMO PARA SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO No. 3 (EUL-3)	PIEZA	30
204	13110808	CORONA DENTAL DE ACERO CROMO PARA SEGUNDO MOLAR TEMPORAL SUPERIOR IZQUIERDO No. 7 (EUL-7)	PIEZA	30
205	13110182	DIQUE DE HULE DE LATEX 5 X 5 PULGADAS CONSISTENCIA MEDIANA PARA USO DENTAL	CAJA	75
206	13110183	DISCO DE CARBURO DE DOBLE LUZ PARA MANDRIL PARA USO EN LABORATORIO DENTAL	CAJA	2
207	13110809	DISCOS ABRASIVOS ESPECIALES PARA COMPOSITOS PARA REBAJAR, TERMINAR, PULIR Y DAR BRILLO. SISTEMA SOF-LEX	BOLSA	1
208	13110191	ELASTICOS DE GOMA LATEX PARA ORTODONCIA DE 14 ONZAS CALIBRE 3/8"	PIEZA	40000
209	13110187	ELASTICOS DE GOMA LATEX PARA ORTODONCIA DE 14 ONZAS CALIBRE 5/16"	PIEZA	40000
210	13110188	ELASTICOS DE GOMA LATEX PARA ORTODONCIA DE 4 ONZAS CALIBRE 3/16"	PIEZA	2500





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



211	13110190	ELASTICOS DE GOMA LATEX PARA ORTODONCIA DE 6 ONZAS CALIBRE 1/4"	PIEZA	2500
212	13110192	ELASTICOS DE GOMA LATEX PARA ORTODONCIA DE 6 ONZAS CALIBRE 5/16"	PIEZA	2500
213	13110189	ELASTICOS DE GOMA LATEX PARA ORTODONCIA DE 4 ONZAS CALIBRE 5/16"	PIEZA	2500
214	13110237	ESTUCHE DE RESINA DENTAL FOTOCURABLE Z 250, COLORES PEDIATRICOS	ESTUCHE	2
215	13110884	FLUOR GEL ACIDULADO AL 23%, EN ESPUMA, VARIOS SABORES	FRASCO	15
216	13110197	FRESA DENTAL DE CARBURO PARA ALTA VELOCIDAD No 556	PIEZA	110
217	13110198	FRESA DENTAL DE BOLA No. 4 DE CARBURO PARA CONTRANGULO	PIEZA	8
218	13110203	FRESA DENTAL DE BOLA No. 6 DE CARBURO PARA CONTRANGULO	PIEZA	8
219	13110271	FRESA DENTAL DE BOLA No. 8 DE CARBURO PARA CONTRANGULO	PIEZA	8
220	13110199	FRESA DENTAL DE CARBURO DE ALTA VELOCIDAD PARA TERMINADO DE RESINA	PIEZA	8
221	13110200	FRESA DENTAL DE DIAMANTE PARA ALTA VELOCIDAD No. 265-8P	PIEZA	112
222	13110201	FRESA DENTAL DE FISURA DE CARBURO PARA PIEZA DE BAJA VELOCIDAD PARA LABORATORIO DENTAL	PIEZA	15
223	13110202	FRESAS DE FISURA No. 703 DE BAJA VELOCIDAD PARA PIEZA DE MANO	PIEZA	15
224	13110204	FRESON DENTAL DE CARBURO PARA TERMINADO DE ACRILICOS EN FORMA DE FLAMA Y PERA	PIEZA	13
225	13110356	FRESAS PARA PULIR RESINA FOTOCURABLE DE 12 HOJAS	PIEZA	3
226	13110205	FUNDENTE UNIVERSAL TIPO FLUX PARA SOLDADURA EN LABORATORIO DENTAL EN FRASCO DE 2 ONZAS	FRASCO	6
227	13110330	GAS BUTANO PARA SOPLETE DE LABORATORIO	BOTE	3
228	13110206	GODETE DE VIDRIO TRANSPARENTE PARA USO DENTAL	PIEZA	3
229	13110207	GORROS PARA ORTODONCIA PARA TRACCION ALTA DE APARATO EXTRAORAL	PIEZA	8
230	13110208	GRAPA DENTAL No. 14 A PARA AISLADO CON DIQUE DE HULE	PIEZA	8
231	13110357	GRAPA DENTAL No. 14 PARA AISLADO CON DIQUE DE HULE	PIEZA	8

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9030 www.himfg.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
RECONOCIMIENTO A LA PATRIA





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



232	13110210	GRAPA DENTAL No. 7 A ATRAUMATICA PARA AISLADO CON DIQUE DE HULE	PIEZA	8
233	13110211	GRAPA DENTAL No. 7 B ATRAUMATICA PARA AISLADO CON DIQUE DE HULE	PIEZA	15
234	13110212	GRAPA DENTAL No. W-14-A PARA AISLADO CON DIQUE DE HULE	PIEZA	8
235	13110213	GRAPA DENTAL No. W 8 A PARA AISLADO CON DIQUE DE HULE	PIEZA	15
236	13110215	HOJA DE CERA ROSA PARA BASES No. 7 PARA USO DENTAL	CAJA	13
237	13110216	HOJAS DE PAPEL ACETATO PARA TRAZADO CEFALOMETRICO EN ORTODONCIA (UN LADO MATE Y UN LADO BRILLANTE)	PIEZA	1
238	13110360	JGO. DE RESINA FOTOCURABLE PARA BONDEADO DE BRACKETS DE ORTODONCIA	JUEGO	13
239	13110358	JGOS. DE BRACKETS TIPO ROTH, RANURA .018" DE 5 A 5	JUEGO	33
240	13110359	JGOS. DE BRACKETS TIPO ROTH, RANURA .022" DE 5 A 5	JUEGO	62
241	13110402	JUEGO DE BRACKETS PARA ORTODONCIA DE 5 A 5 STANDARD SLOT .018	JUEGO	4
242	13110403	JUEGO DE BRACKETS PARA ORTODONCIA DE 5 A 5 TIPO MINI WICK SLOT .018	JUEGO	4
243	13110280	JUEGO DE MATERIAL PARA IMPRESIONES DENTALES A BASE DE POLISILOXANO (ARCILLA PLÁSTICA DE ALTA VISCOSIDAD). BASE Y ACTIVADOR	JUEGO	3
244	13110281	JUEGO DE PORTAIMPRESIONES PARA MODELOS DENTALES INFERIOR TIPO RIM LOCK No. 16 AL 18	JUEGO	1
245	13110282	JUEGO DE PORTAIMPRESIONES PARA MODELOS DENTALES INFERIOR TIPO RIMLOCK No. 11 AL 15 (INFANTILES)	JUEGO	1
246	13110283	JUEGO DE PORTAIMPRESIONES PARA MODELOS DENTALES SUPERIOR TIPO RIM LOCK No. 16 AL 18	JUEGO	1
247	13110284	JUEGO DE PORTAIMPRESIONES PARA MODELOS DENTALES SUPERIOR TIPO RIMLOCK No. 11 AL 15 (INFANTILES)	JUEGO	1
248	13110221	LENTULOS PARA OBTURACION DE ENDODONCIA	JUEGO	3
249	13110222	LIMAS PARA ENDODONCIA TIPO K 15-40 DE 25 mm CON MANGO DE PLASTICO	JUEGO	30
250	13110223	LIMAS PARA ENDODONCIA TIPO K 45-80 DE 25 mm CON MANGO DE PLASTICO	JUEGO	30

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9030 www.himfg.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
RECONOCIMIENTO A LA PATRIA





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

251	13110361	LIMAS PARA ENDODONCIA TIPO K NO. 10 DE 25 mm CON MANGO DE PLASTICO	JUEGO	30
252	13110224	MANTA PARA PULIR ACRILICO PARA MOTOR DE BANCO	PIEZA	3
253	13110363	BASE DE RESTAURACION DE IONOMERO DE VIDRIO FOTOCURABLE VITREBOND	JUEGO	10
254	13110364	RESTAURADOR DE IONOMERO DE VIDRIO FOTOCURABLE VITREMER	JUEGO	10
255	13110365	MATERIAL PARA OBTURACION DE CONDUCTOS CON HIDROXIDO DE CALCIO Y YODOFORMO	JUEGO	15
256	13110285	MODULOS ELASTICOS GRISES PARA SUJETAR EL ARCO DE ALABRE A LOS BRACKETS DE ORTODONCIA CALIBRE .050"	BOLSA	20
257	13110229	PIEDRA BLANCA DENTAL PARA PULIR RESINA PARA PIEZA ALTA VELOCIDAD	PIEZA	10
258	13110230	PIEDRAS ROSAS PARA TERMINADO DE ACRILICO PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD EN FORMA TRONCOCONICA	PIEZA	18
259	13110366	PIEDRAS VERDES PARA PULIR AMALGAMA	PIEZA	15
260	13110231	POSTE QUIRURGICOS ABIERTOS PARA FIJACION DE ARCADA SUPERIOS Y ARCADA INFERIOR CALIBRE .018x.025"	PAQUETE DE 84 PZAS.	5
261	13110405	POSTE QUIRURGICOS ABIERTOS PARA FIJACION DE ARCADA SUPERIOS Y ARCADA INFERIOR CALIBRE .021x.025"	PAQUETE DE 84 PZAS.	5
262	13110232	PUNTA DE PAPEL ABSORBENTE No. 15-40 PARA ENDODONCIA	JUEGO	15
263	13110233	PUNTA DE PAPEL ABSORBENTE No. 45-80 PARA ENDODONCIA	JUEGO	15
264	13110234	PUNTAS DE GUTAPERCHA PARA OBTURACION DE CONDUCTO DENTAL TAMAÑO EXTRA-FINE	JUEGO	2
265	13110235	PUNTAS DE GUTAPERCHA PARA OBTURACION DE CONDUCTO DENTAL TAMAÑO FINE-FINE	JUEGO	2
266	13110236	PUNTAS DE GUTAPERCHA PARA OBTURACION DE CONDUCTO DENTAL TAMAÑO MEDIUM-FINE	JUEGO	2
267	13110369	RESINA RESTAURACION UNIVERSAL EN COLORES PEDIATRICOS	JUEGO	2
268	13110013	RESINA ADHESIVA AUTOPOLIMERIZABLE DE UN SOLO PASO PARA BONDEAR BRACKETS DE ORTODONCIA (RESINA, ACIDO GRABADOR Y PRIMER)	JUEGO	2

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9030 www.himfg.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
RECONOCIMIENTO A LA PATRIA





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



269	13110367	RESINA FLUIDA FOTOPOLIMERIZABLE PARA OBTURACION	JUEGO	5
270	13110406	RESINA LIQUIDA ACTIVADORA FOTOPOLIMERIZABLE PARA BONDEAR BRACKET DE ORTODONCIA	FRASCO	3
271	13110238	RESORTE PARA ORTODONCIA TIPO COIL SPRING DE APERTURA CALIBRE .009 X .032"	ROLLO	3
272	13110239	RESORTE PARA ORTODONCIA TIPO COIL SPRING DE CIERRE CALIBRE .009 x .032"	ROLLO	3
273	13110810	RESTAURADOR DE NANOIONOMERO FOTOPOLIMERIZABLE, COLOR A-I	JUEGO	6
274	13110240	SEGUETA PARA ARCO DE JOYERO FINA REDONDA	PIEZA	88
275	13110498	SELLADORES DE FOSETAS Y FISURAS FOTOPOLIMERIZABLE LIBERADOR DE FLUOR	ESTUCHE	8
276	13110242	SEPARADORES ELASTICOS AZULES PARA DIENTES POSTERIORES	PAQUETE	5
277	13110243	SOLDADURA DE PLATA PARA LABORATORIO DENTAL CALIBRE .015"	CARRETE	3
278	13110244	SOLDADURA DE PLATA PARA LABORATORIO DENTAL CALIBRE .025"	CARRETE	15
279	13110245	SOLUCION SEPARADORA YESO-ACRILICO PARA LABORATORIO DENTAL	FRASCO	3
280	13110247	TABLILLA DE DIENTES ANTERIORES DE ACRILICO INFANTILES PARA LABORATORIO DENTAL	JUEGO	3
281	13110286	TIRA DE ACABADO GRUESO /MEDIO SOF-LEX PARA PULIR Y TERMINADO DE RESINAS CAJA C/150 TIRAS	CAJA	4
282	13110248	TIRA DE BANDA PARA ORTODONCIA CALIBRE .006x.180"	ROLLO	18
283	13110252	TIRANERVIOS PARA ENDODONCIA	JUEGO	15
284	13110410	TIRAS DE ALAMBRE DE 14" DE ACERO INOX. CALIBRE .016X.016"	PIEZA	3
285	13110415	TIRAS DE ALAMBRE DE 14" DE ACERO INOX. CALIBRE .019X.025"	PIEZA	6
286	13110416	TIRAS DE ALAMBRE DE 14" DE ACERO INOX.TRENZADO COAXIAL CALIBRE .0175"	PIEZA	6
287	13110417	TIRAS DE ALAMBRE DE 14" DE TMA CALIBRE .016X.022"	PIEZA	9
288	13110287	TIRAS DE ALAMBRE PARA ORTODONCIA DE ACERO INOXIDABLE TRATADO TERMICAMENTE, TIPO 304 VAR, CALIBRE .016 X. 022"	PAQUETE	9





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



289	13110420	TIRAS DE LIJA METALICA PARA DESGASTE INTERPROXIMAL BILATERAL DE DIENTES (STRIPPING)	PAQUETE	6
290	13110419	TIRAS DE LIJA METALICA PARA DESGASTE INTERPROXIMAL UNILATERAL DE DIENTES (STRIPPING)	PAQUETE	8
291	13110885	TORNILLO DE EXPANSION MAXILAR TIPO HYRAX 9MM	PIEZA	8
292	13110253	TORNILLO DE EXPANSIÓN MAXILAR TIPO HYRAX 11MM	PIEZA	38
293	13110370	TORNILLO DE EXPANSIÓN MAXILAR TIPO HYRAX EN "V"	PIEZA	15
294	13110254	TORNILLO DE EXPANSIÓN MAXILAR DE ACERO INOXIDABLE CON DOS GUÍAS	PIEZA	125
295	13110255	TORNILLO DE EXPANSIÓN MAXILAR EN "V" O EN ABANICO	PIEZA	8
296	13110279	TIRAS DE ALAMBRE PARA ORTODONCIA DE ACERO INOXIDABLE TRATADO TERMICAMENTE , TIPO 304 VAR, CALIBRE .014"	PAQUETE	3
297	13110411	TIRAS DE ALAMBRE PARA ORTODONCIA DE ACERO INOXIDABLE TRATADO TERMICAMENTE, TIPO 304 VAR, CALIBRE .016"	PAQUETE	4
298	13110278	TIRAS DE ALAMBRE PARA ORTODONCIA DE ACERO INOXIDABLE TRATADO TERMICAMENTE, TIPO 304 VAR, CALIBRE .017 X .025"	PAQUETE	5
299	13110277	TIRAS DE ALAMBRE PARA ORTODONCIA DE ACERO INOXIDABLE TRATADO TERMICAMENTE, TIPO 304 VAR, CALIBRE .018"	PAQUETE	4
300	13110347	TIRAS DE ALAMBRE PARA ORTODONCIA DE TITANIO MOLIBDENO CALIBRE .032"	PAQUETE	1
301	13110334	TUBO PARA ORTODONCIA DOBLE CONVERTIBLE PARA 1er. MOLAR INFERIOR DERECHO CALIBRE .018", STANDAR	PIEZA	6
302	13110333	TUBO PARA ORTODONCIA DOBLE CONVERTIBLE PARA 1er. MOLAR INFERIOR DERECHO TIPO ROTH CALIBRE .018 X .022"	PIEZA	19
303	13110041	TUBO PARA ORTODONCIA DOBLE CONVERTIBLE PARA 1er. MOLAR INFERIOR DERECHO TIPO ROTH CALIBRE .022" Y AUXILIAR .018"	PIEZA	19





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



304	13110371	TUBO PARA ORTODONCIA DOBLE CONVERTIBLE PARA 1er. MOLAR INFERIOR IZQUIERDO CALIBRE .018", STANDAR	PIEZA	6
305	13110332	TUBO PARA ORTODONCIA DOBLE CONVERTIBLE PARA 1er. MOLAR INFERIOR IZQUIERDO TIPO ROTH CALIBRE .018 X .022"	PIEZA	19
306	13110331	TUBO PARA ORTODONCIA DOBLE CONVERTIBLE PARA 1er. MOLAR INFERIOR IZQUIERDO TIPO ROTH CALIBRE .022" Y AUXILIAR .018"	PIEZA	19
307	13110256	TUBO PARA ORTODONCIA DOBLE CONVERTIBLE SUPERIOR PARA 1er. MOLAR DERECHO STANDARD CALIBRE .045 X .018"	PIEZA	6
308	13110257	TUBO PARA ORTODONCIA DOBLE CONVERTIBLE SUPERIOR PARA 1er. MOLAR IZQUIERDO STANDARD CALIBRE .045X .018"	PIEZA	6
309	13110258	TUBO PARA ORTODONCIA DOBLE CONVERTIBLE SUPERIOR PARA PRIMER MOLAR DERECHO TIPO MINI WICK CALIBRE .018X.045"	PIEZA	6
310	13110372	TUBO PARA ORTODONCIA DOBLE CONVERTIBLE SUPERIOR PARA PRIMER MOLAR DERECHO TIPO ROTH CALIBRE .018X.045"	PIEZA	30
311	13110373	TUBO PARA ORTODONCIA DOBLE CONVERTIBLE SUPERIOR PARA PRIMER MOLAR DERECHO TIPO ROTH CALIBRE .022X.045"	PIEZA	38
312	13110259	TUBO PARA ORTODONCIA DOBLE CONVERTIBLE SUPERIOR PARA PRIMER MOLAR IZQUIERDO TIPO MINI WICK CALIBRE .018 X .045"	PIEZA	6
313	13110374	TUBO PARA ORTODONCIA DOBLE CONVERTIBLE SUPERIOR PARA PRIMER MOLAR IZQUIERDO TIPO ROTH CALIBRE .018 X .045"	PIEZA	30
314	13110375	TUBO PARA ORTODONCIA DOBLE CONVERTIBLE SUPERIOR PARA PRIMER MOLAR IZQUIERDO TIPO ROTH CALIBRE .022X .045"	PIEZA	38
315	13110272	TUBO PARA ORTODONCIA LINGUAL (CAJA LINGUAL) CALIBRE .036"	PIEZA	300
316	13110425	TUBO PARA ORTODONCIA SENCILLO PARA 2o. MOLAR INFERIOR DERECHO TIPO ROTH	PIEZA	13





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



		CALIBRE .018 X .022" (PARA BONDEADO DIRECTO).		
317	13110428	TUBO PARA ORTODONCIA SENCILLO PARA 2o. MOLAR INFERIOR DERECHO TIPO ROTH CALIBRE .018 X .022" (PARA PUNTEAR A BANDA).	PIEZA	13
318	13110261	TUBO PARA ORTODONCIA SENCILLO PARA 2o. MOLAR INFERIOR DERECHO TIPO ROTH CALIBRE .022" (PARA BONDEADO DIRECTO).	PIEZA	19
319	13110427	TUBO PARA ORTODONCIA SENCILLO PARA 2o. MOLAR INFERIOR DERECHO TIPO ROTH CALIBRE .022" (PARA PUNTEAR A BANDA).	PIEZA	31
320	13110435	TUBO PARA ORTODONCIA SENCILLO PARA 2o. MOLAR INFERIOR IZQUIERDO TIPO ROTH CALIBRE .018 X .022" (PARA BONDEADO DIRECTO).	PIEZA	13
321	13110438	TUBO PARA ORTODONCIA SENCILLO PARA 2o. MOLAR INFERIOR IZQUIERDO TIPO ROTH CALIBRE .018 X .022" (PARA PUNTEAR A BANDA).	PIEZA	13
322	13110429	TUBO PARA ORTODONCIA SENCILLO PARA 2o. MOLAR INFERIOR IZQUIERDO TIPO ROTH CALIBRE .022" (PARA BONDEADO DIRECTO).	PIEZA	19
323	13110095	TUBO PARA ORTODONCIA SENCILLO PARA 2o. MOLAR INFERIOR IZQUIERDO TIPO ROTH CALIBRE .022" (PARA PUNTEAR A BANDA).	PIEZA	31
324	13110097	TUBO PARA ORTODONCIA SENCILLO PARA 2o. MOLAR SUPERIOR DERECHO TIPO ROTH CALIBRE .018 X .022" (PARA BONDEADO DIRECTO).	PIEZA	13
325	13110098	TUBO PARA ORTODONCIA SENCILLO PARA 2o. MOLAR SUPERIOR DERECHO TIPO ROTH CALIBRE .018 X .022" (PARA PUNTEAR A BANDA).	PIEZA	13
326	13110260	TUBO PARA ORTODONCIA SENCILLO PARA 2o. MOLAR SUPERIOR DERECHO TIPO ROTH CALIBRE .022" (PARA BONDEADO DIRECTO).	PIEZA	19
327	13110545	TUBO PARA ORTODONCIA SENCILLO PARA 2o. MOLAR SUPERIOR DERECHO TIPO ROTH CALIBRE .022" (PARA PUNTEAR A BANDA).	PIEZA	31
328	13110546	TUBO PARA ORTODONCIA SENCILLO PARA 2o. MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO TIPO ROTH CALIBRE .018 X .022" (PARA BONDEADO DIRECTO).	PIEZA	8





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



329	13110275	TUBO PARA ORTODONCIA SENCILLO PARA 2o. MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO TIPO ROTH CALIBRE .018 X .022" (PARA PUNTEAR A BANDA).	PIEZA	13
330	13110276	TUBO PARA ORTODONCIA SENCILLO PARA 2o. MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO TIPO ROTH CALIBRE .022" (PARA BONDEADO DIRECTO).	PIEZA	19
331	13110448	TUBO PARA ORTODONCIA SENCILLO PARA 2o. MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO TIPO ROTH CALIBRE .022" (PARA PUNTEAR A BANDA).	PIEZA	31
332	13110480	TUBO PARA ORTODONCIA SENCILLO 2do. MOLAR INFERIOR DERECHO STANDARD CALIBRE .018"	PIEZA	6
333	13110274	TUBO PARA ORTODONCIA SENCILLO 2do. MOLAR INFERIOR DERECHO TIPO MINI WICK CALIBRE .018"	PIEZA	6
334	13110273	TUBO PARA ORTODONCIA SENCILLO 2do. MOLAR INFERIOR IZQUIERDO TIPO MINI WICK CALIBRE .018"	PIEZA	6
335	13110481	TUBO PARA ORTODONCIA SENCILLO 2do. MOLAR INFERIOR IZQUIERDO STANDARD CALIBRE .018"	PIEZA	6
336	13110264	TUBO PARA ORTODONCIA SENCILLO CONVERTIBLE PARA 1er. MOLAR INFERIOR DERECHO STANDARD CALIBRE .018 X .022"	PIEZA	6
337	13110376	TUBO PARA ORTODONCIA SENCILLO CONVERTIBLE PARA 1er. MOLAR INFERIOR DERECHO TIPO ROTH CALIBRE .018 X .022"	PIEZA	30
338	13110377	TUBO PARA ORTODONCIA SENCILLO CONVERTIBLE PARA 1er. MOLAR INFERIOR DERECHO TIPO ROTH CALIBRE .022 X .025"	PIEZA	38
339	13110265	TUBO PARA ORTODONCIA SENCILLO CONVERTIBLE PARA 1er. MOLAR INFERIOR IZQUIERDO STANDARD CALIBRE .018 X .022"	PIEZA	6
340	13110378	TUBO PARA ORTODONCIA SENCILLO CONVERTIBLE PARA 1er. MOLAR INFERIOR IZQUIERDO TIPO ROTH CALIBRE .018 X .022"	PIEZA	30
341	13110379	TUBO PARA ORTODONCIA SENCILLO CONVERTIBLE PARA 1er. MOLAR INFERIOR IZQUIERDO TIPO ROTH CALIBRE .022 X .025"	PIEZA	38
342	13110431	TUBO PARA ORTODONCIA SENCILLO PARA 2DO. MOLAR SUPERIOR DERECHO TIPO MINI WICK O SISTEMA ALEXANDER CON -10° DE TORSIÓN Y 7° DE ROTACIÓN, CALIBRE .018"	PIEZA	6





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez

Instituto Nacional de Salud

Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

343	13110380	TUBO PARA ORTODONCIA SENCILLO PARA 2DO. MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO TIPO MINI WICK O SISTEMA ALEXANDER CON -10° DE TORSIÓN Y 7° DE ROTACIÓN CALIBRE .018"	PIEZA	6
344	13110381	TUBO PARA ORTODONCIA SENCILLO PARA 1ER. MOLAR INFERIOR DERECHO CONVERTIBLE TIPO MINI WICK O SISTEMA ALEXANDER CON -30° DE TORSIÓN Y 7° O 6° DE ROTACIÓN CALIBRE .018"	PIEZA	6
345	13110382	TUBO PARA ORTODONCIA SENCILLO PARA 1ER. MOLAR INFERIOR IZQUIERDO CONVERTIBLE TIPO MINI WICK O SISTEMA ALEXANDER CON -30° DE TORSIÓN Y 7° O 6° DE ROTACIÓN CALIBRE .018"	PIEZA	6
346	13110440	TUBO PARA ORTODONCIA TRIPLE CONVERTIBLE PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR DERECHO CALIBRE .018 X .045", STÁNDAR.	PIEZA	8
347	13110269	TUBO PARA ORTODONCIA TRIPLE CONVERTIBLE PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR IZQUIERDO CALIBRE .018 X .045", STÁNDAR.	PIEZA	8
348	13110441	TUBO PARA ORTODONCIA TRIPLE CONVERTIBLE SUPERIOR PARA PRIMER MOLAR DERECHO TIPO ROTH CALIBRE .018X.045"	PIEZA	19
349	13110432	TUBO PARA ORTODONCIA TRIPLE CONVERTIBLE PARA PRIMER MOLAR SUPERIOR DERECHO TIPO ROTH CALIBRE .022 X.045" Y AUXILIAR .018"	PIEZA	19
350	13110442	TUBO PARA ORTODONCIA TRIPLE CONVERTIBLE SUPERIOR PARA PRIMER MOLAR IZQUIERDO TIPO ROTH CALIBRE .018 X .045"	PIEZA	19
351	13110433	TUBO PARA ORTODONCIA TRIPLE CONVERTIBLE SUPERIOR PARA PRIMER MOLAR IZQUIERDO TIPO ROTH CALIBRE .022 X .045" Y AUXILIAR .018"	PIEZA	19
352	13110811	WONDER-PACK CEMENTO QUIRURGICO POLVO Y LIQUIDO	JUEGO	1
353	13110560	YESO BLANCO PARA ORTODONCIA PARA MODELOS DENTALES TIPO ALFA	BOLSA	200
354	13110075	YESO DENTAL TIPO BLANCANIEVES PARA ARTICULADO DE MODELOS DENTALES EN ARTICULADOR	BOLSA	8

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México;
conmutador: (55) 5228-9917, ext. 9030 www.himfg.edu.mx



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
RECONOCIMIENTO A LA PATRIA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



355	13110576	YESO DENTAL TIPO VELMIX	BOTE	20
356	13110091	LIMAS ROTATORIAS DE NIQUEL TITANIO DE CONICIDAD VARIABLE PARA CONTRA ANGULO REDUCTOR O MOTOR DE ENDODONCIA, TIPO X1, X2, X3 DE 21 MM Y 25 MM	CAJA CON UN JGO C/U	6
357	13110587	CONDENSADORES DE GUTAPERCHA ROTATORIOS 30.35,40, EN 25 MM.	CAJA	6
358	13110588	ESPACIADORES DIGITALES DE 25 MM DE NIQUEL TITANIO PARA ENDODONCIA # 30.	CAJA	1
359	13110542	ESPACIADORES DIGITALES DE 25 MM DE NIQUEL TITANIO PARA ENDODONCIA # 35.	CAJA	1
360	13110590	CEMENTO MTA (TRIOXIDO DE ALUMINIO) REPARADOR DE ENDODONCIA	FRASCO	1
361	13110570	THERA CAL LC. RESINA MODIFICADA CON CELICATO DE CALCIO, PROTECTOR PULPAR	CAJA	1
362	13043147	FLUORURO EN GEL (2% FLUORURO DE SODIO) CON VITAMINA E Y XILITOL, LIBRE DE GLUTEN	FRASCO CON 250 ML	30

Partida 25501

1	13120117	RADIOGRAFIAS OCLUSALES EO-41P TAMAÑO 2	CAJA	6
2	13120114	RADIOGRAFIAS PERIAPICALES EP-21P TAMAÑO 2	CAJA	27
3	13120115	RADIOGRAFIAS PERIAPICALES INFANTILES EP-01P TAMAÑO 0	CAJA	20

*** LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DEBERÁN ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y DEBERÁN CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. La empresa invitada deberá incluir la totalidad de los códigos de conformidad con el anexo técnico de esta misma sección una hoja de acuerdo al formato **anexo no. 7**, en la cual incluya de manera detallada los datos solicitados en el mismo:

Este formato deberá estar firmado por el representante legal de la empresa licitante, en caso de no estar firmado será motivo de descalificación.

Se verificará: la información requerida es con objeto de evaluar, si los bienes propuestos cumplen con las especificaciones solicitadas por el hospital conforme al anexo técnico de esta sección, así mismo, que el formato anexo no. 7 este firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

2. Adjunto al formato anexo no. 7 el licitante invitado deberá entregar **copia fotostática del anverso y reverso del registro sanitario** con la descripción y autorización, expedido por la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta.





SALUD



En aquellos casos que el registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones del cuadro básico, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la ley general de salud, deberá presentar:

A) Copia simple del registro sanitario sometido a prórroga.

B) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.

C) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Durante la vigencia del contrato que, en su caso, se adjudique, con motivo de la presente licitación, el hospital podrá solicitar al proveedor, en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

El certificado de buenas prácticas de fabricación, expedido por la COFEPRIS.

3. Adjunto a cada hoja del formato anexo no. 7 el licitante invitado deberá entregar **literatura médica** de cada uno de los códigos ofertados o (catálogos, folletos que permitan evaluar el bien ofertado) misma que deberá entregarse sin tachaduras, legibles y completos.

Se verificará que esta documentación ampare todos los datos de la propuesta técnica de los licitantes (descripción genérica, comercial, fabricante, presentación, si está indicada para pacientes pediátricos, farmacocinética, farmacodinamia, entre otras), así mismo esta información servirá para complementar la evaluación técnica por parte del área técnica y/o requirente

4. Adjunto a cada hoja del formato anexo no. 7 el licitante invitado deberá entregar **una copia fotostática tamaño carta del empaque primario** del bien ofertado, en esta deberá estar legible, claro y sin tachaduras los datos del bien ofertado.

Se verificará: que el documento este legible, sin tachaduras, que corresponda a todos los datos ofertados por el licitante.

5. El licitante invitado deberá entregar adjunto a su propuesta técnica **carta compromiso** en papel membretado de la empresa participante, en la cual manifieste, que en caso de que los materiales y suministros médicos suministrados al hospital, el área técnica y/o usuaria detecte **incumplimiento en los bienes** será rescindida la partida correspondiente.

Se verificará: que el documento contenga los datos requeridos que este firmado por el representante legal, este documento es con el propósito de ejercer supervisión de los bienes adquiridos por el hospital.





6. Adjunto a la propuesta técnica el licitante deberá anexar **carta compromiso** para que en caso de duda razonable relacionada con los materiales y suministros médicos, **se solicitara la intervención de una terciaría con cargo al licitante**, para realizar estudios correspondientes.

Se verificará: *que el documento contenga los datos requeridos que este firmado por el representante legal, este documento es con el propósito de comprobar el grado de certeza, sobre la calidad de los bienes.*

7. Adjunto a su propuesta técnica el licitante invitado deberá entregar copia legible de **licencia sanitaria** o comprobante de aviso de funcionamiento de establecimiento de insumos para la salud, documentos expedidos por la autoridad sanitaria de la secretaria de salud, **especificando la línea de fabricación, distribución y/o almacenamiento de los bienes solicitados en el anexo técnico, según sea el caso.**

Se verificará *que dicho documento se encuentre legible, sin tachaduras, enmendaduras, vigente, completo, con sellos, autorización para la línea de fabricación, distribución y/o almacenamiento correspondiente de los bienes ofertados y que se encuentre a nombre del licitante.*

8. Adjunto a su propuesta técnica el licitante invitado deberá entregar **carta compromiso** en papel membretado de la empresa participante, en la cual manifieste **que mantendrá un stock de insumos en cantidad igual a dos meses**(esta cantidad la puede obtener de manera aproximada dividiendo la cantidad máxima solicitada entre el número de meses de la contratación), así como la aceptación de que en caso de que el hospital requiera material de urgencia no tendrá inconveniente en realizarla dentro **de las 24 horas después de haber recibido la notificación por escrito** de los bienes solicitados. (Escrito libre en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal de la empresa.

Se verificará: *que dicho documento se encuentre legible, rubricado por el representante legal que mencione todo lo señalado y es con objeto de asegurar que el hospital contara con el suministro de insumos en caso de presentarse urgencia de los bienes licitados.*

9. Adjunto a su propuesta técnica el licitante invitado deberá entregar carta donde manifieste que la caducidad de los bienes será **mínima de doce meses**, así mismo que garantice los bienes contra **defectos de fabricación y vicios ocultos.**

Se verificará: *que dicho documento se encuentre legible, rubricado por el representante legal, que mencione todo lo señalado y es con objeto de asegurar una mayor vida útil de los bienes adquiridos.*

10. El licitante invitado deberá anexar en papel membretado **escrito firmado autógrafamente** por el licitante invitado o por su representante legal, en donde manifieste, que los bienes ofertados cumplen con las siguientes **normas:**

De conformidad con Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 31 del Reglamento, los bienes a adquirir en la presente licitación deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas.

